RESOLUCIÓN NÚMERO 021 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FDRS-SASI-350-2026"

EL ALCALDE LOCAL Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 642 de 2025 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombia de 1991 prevé en su artículo 2º como fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 indica *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que el Acuerdo Distrital 740 de 2019, dicta normas relacionadas con la organización y funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C. y de los Fondos de Desarrollo Local, estableciendo en el artículo 8 la naturaleza especial del Fondo de Desarrollo de la Localidad de Sumapaz, señalando expresamente en el parágrafo de dicho artículo que, este se denominará Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS, en consideración a las características particulares de la localidad, por ser la única localidad completamente rural del Distrito Capital. En virtud de dicha naturaleza especial, la formulación, estructuración y ejecución de proyectos debe atender las dinámicas territoriales, ambientales, sociales y logísticas propias del territorio rural y de páramo, así como las necesidades de conectividad, accesibilidad y fortalecimiento de la infraestructura rural de la localidad.

Que en el Artículo 3° del Decreto Distrital 642 de 2025 se establece que: *"(…) La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio*

de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles (…)".

Que, en línea con lo anterior, La Secretaría Distrital de Gobierno es la entidad encargada de coordinar la acción del Distrito Capital en las localidades y de ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor o desconcentradas conforme a las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital. Asimismo, participa en la definición de políticas para la promoción y gestión del desarrollo territorial, fomenta la organización comunitaria, la participación ciudadana en los procesos de gestión pública y promueve la convivencia y la resolución de conflictos.

Que igualmente, el artículo 7 del citado Decreto Único del Sector Gobierno, señala que dentro de las funciones de las Alcaldías Locales se encuentra: "*(…) 4. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local (…)**12.** Desarrollar los procesos y procedimientos requeridos para apoyar el cumplimiento de las funciones propias o delegadas en los Alcaldes Locales como autoridad Administrativa, Política y de Policía en lo Local.(…)".*

Que el artículo 149 del Decreto Distrital 642 de 2025 señala que: "(…) "(…) *El Alcalde Mayor podrá asignar nuevas funciones a los Alcaldes Locales; así mismo, delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los Alcaldes Locales* (…)". El artículo 150 por su parte, señala que la Alcaldía Local es responsable de: " *(…)formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.".*

Que así mismo, el artículo 654 del citado Decreto, indica que la Alcaldía Mayor de Bogotá podrá: *"(…) Delegar en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos*".

Que, ahora bien, el Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2025-2028 "Bogotá Camina Segura", constituye el marco orientador de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, orientado a promover el bienestar, la igualdad de oportunidades, la participación

ciudadana y el fortalecimiento institucional, mediante acciones que contribuyan al desarrollo integral de los territorios y al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Que, en coherencia con lo anterior, la Alcaldía Local de Sumapaz elabora y presenta el Acuerdo Local 003 del 30 de agosto de 2024, mediante el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz 2025-2028 denominado *"SUMAPAZ CAMINA SEGURA",* cuyo objeto es fomentar la acción colectiva para garantizar la igualdad de oportunidades para todos sus habitantes, fortalecer la identidad, el territorio, la autonomía y la participación de la comunidad campesina, reconociendo al campesino como sujeto de derechos y promoviendo las diversas expresiones culturales de la región del Sumapaz desde los ámbitos sociales, económicos, ambientales y de obras públicas.

Que de esta manera, la Alcaldía Local de Sumapaz cuenta con seis (6) proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos del Distrito, destinados a la ejecución del Plan de Desarrollo Local y que se relacionan directamente con la necesidad que se pretende satisfacer:

Proyecto de inversión	Objetivo estratégico	Programa	Meta del Plan
2331	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Programa 24, Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o Dotación
2327	Bogotá confía en su gobierno	Programa 33. Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia).
2486	Bogotá confía en su bienestar	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.	Realizar 12 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
2703	Bogotá confía en su bienestar	Programa 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje potencial humano	Dotar 18 Sede(s) educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.

Proyecto de inversión	Objetivo estratégico	Programa	Meta del Plan
2404	Bogotá confía en su bienestar	Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno – proyecto de inversión 2404	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor
2696	Bogotá confía en su gobierno	Programa 39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	Fortalecer 40 Organizaciones sociales e Instancias de participación ciudadana.

Que, por medio de estos proyectos de inversión se busca la adquisición de elementos tecnológicos destinados a fortalecer la capacidad institucional, administrativa y operativa de la Alcaldía Local de Sumapaz, garantizando la disponibilidad de herramientas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades misionales, la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía, la optimización de los procesos administrativos, pedagógicos, culturales y comunitarios, así como el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Que la localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad de Bogotá cuya extensión territorial (78.096,9 hectáreas) es completamente rural; adicionalmente, es reconocida por ser la localidad de mayor extensión del Distrito Capital, al representar aproximadamente el 47,72 % de su territorio, y por encontrarse ubicada en un ecosistema estratégico de páramo. Estas condiciones generan retos particulares relacionados con la dispersión geográfica de la población, las grandes distancias entre veredas, las limitaciones de conectividad, las condiciones climáticas y la necesidad de desarrollar actividades institucionales tanto en las sedes administrativas como en el territorio rural. En consecuencia, la adquisición de los elementos tecnológicos objeto del presente proceso permitirá optimizar los procesos administrativos, mejorar los mecanismos de comunicación, facilitar el desarrollo de actividades institucionales, culturales, educativas y comunitarias, así como garantizar la disponibilidad de herramientas tecnológicas adecuadas para la ejecución de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

Que los bienes objeto de la presente contratación serán destinados así:

- Proyecto 2331: Dotación de la Casa de la Memoria.
- Proyecto 2327: Dotación de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz.
- Proyecto 2486: Fortalecimiento de los eventos artísticos, culturales y patrimoniales que desarrolla la Alcaldía Local de Sumapaz.
- Proyecto 2703: Dotación de las instituciones educativas rurales beneficiarias.
- Proyecto 2404: Dotación de la unidad operativa destinada a la atención de la persona mayor.
- Proyecto 2696: Dotación organizaciones sociales e instancia de participación

Que la administración, custodia, supervisión y control de los bienes estará a cargo de la entidad responsable de su uso, de acuerdo con la destinación de cada proyecto de inversión. En todos los casos, los bienes ingresarán previamente al almacén e inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y una vez surtidos los procedimientos administrativos de entrega, quedarán bajo la administración de la entidad beneficiaria, así: la Alcaldía Local de Sumapaz para los proyectos 2331, 2327 y 2486; la Secretaría Distrital de Educación para los bienes del Proyecto 2703; y la Secretaría Distrital de Integración Social para los bienes del Proyecto 2404.

Que a partir de la vigencia 2024, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz inició la implementación de una estrategia de fortalecimiento de la capacidad tecnológica institucional, orientada a dotar a las diferentes dependencias, equipamientos y proyectos de inversión con elementos tecnológicos que permitieran mejorar el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, educativas, culturales, comunitarias, ambientales y de gestión del riesgo, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Sumapaz Camina Segura".

Que en desarrollo de esta estrategia, durante la vigencia 2024 se adelantó el primer proceso de contratación para la adquisición de bienes tecnológicos destinados a fortalecer la capacidad institucional y apoyar la ejecución de los diferentes proyectos de inversión. Posteriormente, durante la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz dio continuidad a esta estrategia mediante nuevos procesos contractuales orientados a ampliar la capacidad tecnológica institucional y atender las necesidades específicas de los diferentes proyectos de inversión.

Que en este sentido, a continuación, se relacionan los contratos y órdenes de compra mediante los cuales se efectuó la adquisición de dichos elementos tecnológicos:

VIGENCIA 2024

ENTIDAD	Alcaldía Local de Sumapaz
No DE CONTRATO	CSU-710-2024
OBJETO	SUMINISTRAR BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ A MONTO AGOTABLE, PARA LA VIGENCIA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses
CONTRATISTA	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Suministro
PRESUPUESTO	$ 30.000.000
PRINCIPALES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2024	1.Cámaras semiprofesional 24Mp 2.Computador portátil core i 7 3. Micrófono De Solapa Para Celular + Adaptador Para Pc 3.5 Mm. 4.Tablet con procesador Octa-Core de 2GHz, RAM 4 GBy memora interna 64 GB 5. Cámara portátil de video sumergible con accesorios (Microfono Inalambrico) 6. Tarjeta de red inalambrica tipo USB 400mbps 2.4 Ghz 7. Cámara portátil de video sumergible con accesorios (Microfono Inalambrico) 8. Grabador de voz digital con USB integrado
LINK	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7068773&isFromPublicArea=True&isModal=False**

VIGENCIA 2025

ENTIDAD	Alcaldía Local de Sumapaz
No DE CONTRATO	CSU-623-2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2319, 2388, 2404, 2486, 2613, 2671 y 2703, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028 DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ

PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Suministro
PRESUPUESTO	193.707.160
PRINCIPALES ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2025	**Proyecto 2703** Seis (6) pantallas interactivas. Tres (3) micrófonos inalámbricos. Cinco (5) cámaras fotográficas. **Proyecto 2404** Siete (7) cabinas de sonido.
LINK	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9199510&isFromPublicArea=True&isModal=False .

ENTIDAD	Alcaldía Local de Sumapaz
No DE CONTRATO	ORDENES DE COMPRA 159118 Y 159119
OBJETO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2319, 2324, 2486, 2696 Y 2703, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025-2028 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 meses
CONTRATISTA	SUMIMAS S.A.S. Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Suministro
PRESUPUESTO	244.633.533 Y 95.113.957
PRINCIPALES	**Proyecto 2703**

ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2025	10 impresora multifuncionales 45 portátiles 45 auriculares diadema **Proyecto 2696** 2 computadores 2 impresoras 2 proyectores HD 2 auriculares diadema
LINK	**https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/159118** **https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/159119**

Que como resultado de los procesos contractuales ejecutados durante las vigencias 2024 y 2025, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz fortaleció progresivamente su capacidad tecnológica institucional, dotando diferentes proyectos de inversión con equipos especializados para el desarrollo de actividades administrativas, educativas, culturales, comunitarias, ambientales, tecnológicas y de comunicaciones.

Que para la vigencia 2026 la Entidad adelantó un nuevo ejercicio de planeación y diagnóstico de necesidades con las dependencias responsables de los proyectos de inversión, las entidades distritales competentes y los beneficiarios de cada uno de ellos, evidenciándose la necesidad de complementar la dotación tecnológica existente, fortalecer equipamientos, habilitar nuevos espacios e incorporar bienes requeridos para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Sumapaz Camina Segura".

Que, en ese sentido, la presente contratación no corresponde a la reposición ni a la duplicidad de los bienes adquiridos mediante el Contrato de Suministro No. CSU-710-2024, el Contrato de Suministro No. CSU-623-2025 y las Órdenes de Compra No. 159118 y 159119, sino a una dotación tecnológica complementaria, orientada a atender nuevas necesidades identificadas en los proyectos de inversión cuya ejecución continúa durante la vigencia 2026, así como requerimientos derivados del fortalecimiento de los proyectos existentes y del cumplimiento de nuevas metas del Plan de Desarrollo Local.

Que la identificación de estos requerimientos se encuentra soportada en los diagnósticos técnicos realizados por la Entidad, las mesas de trabajo adelantadas con las dependencias responsables de los proyectos de inversión, los lineamientos emitidos por las entidades cabeza de sector, las decisiones adoptadas en los espacios de participación ciudadana cuando correspondió y el análisis efectuado durante la etapa de planeación, información que se encuentra soportada en los ANEXOS 8, 9, 10, 11,12, 13, 14 y 15.

Que finalmente. En la estructuración del proceso y en cumplimiento de la normatividad vigente, la Entidad realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que los bienes tecnológicos requeridos no cumplen con las especificaciones técnicas y necesidades particulares de los proyectos de inversión que se pretenden ejecutar. Particularmente, los computadores de mesa no tienen las características técnicas solicitadas por la Secretaría Distrital de Educación según fichas remitidas por esta Entidad **(VER ANEXO No 12 FICHA TECNICAS).**

Que en suma, el resultado de dicha verificación se encuentra contenido en el **ANEXO No. 7 – VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS**, en donde se identificó que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para el suministro de elementos tecnológicos, por lo que la modalidad a desarrollar en el presente proceso es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que por lo expuesto, a continuación, se relacionan de manera detallada los proyectos de inversión con los elementos que se pretenden adquirir para el cumplimiento de las metas previstas, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades asociadas a cada proyecto, garantizando su utilización para fines institucionales, pedagógicos, comunitarios, culturales y administrativos, según corresponda:

PROGRAMA 24, REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA Y RURAL CON INCLUSIÓN

PROYECTO DE INVERSION: 2331

Meta cuatrienio: Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.

Meta 2026: Intervenir 1 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.

La Casa de la Memoria se encuentra localizada en el Centro de Servicios Santa Rosa, en la localidad de Sumapaz, y forma parte del Centro Emblemático de Pensamiento, Memoria y Paz. El equipamiento tiene como propósito preservar la identidad cultural, la historia y la memoria colectiva de la localidad, constituyéndose en un espacio para la reflexión, el reconocimiento y la construcción de memoria. Su materialización respondió a las necesidades manifestadas por la comunidad Sumapaceña y la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, como resultado del proceso participativo orientado al fortalecimiento del tejido social y la dignificación de las víctimas del conflicto.

La Casa de la Memoria fue concebida como un equipamiento cultural flexible y multifuncional. Su planta arquitectónica está conformada por tres espacios con accesos independientes que, mediante su conexión interior, pueden integrarse para conformar un único salón de mayor capacidad cuando las actividades así lo requieran. Esta configuración permite adaptar el espacio para el desarrollo de exposiciones permanentes y temporales, encuentros comunitarios, procesos pedagógicos, talleres, actividades culturales, conversatorios, proyecciones audiovisuales y demás acciones orientadas a la construcción de memoria, la promoción de la cultura de paz y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Las características funcionales del equipamiento evidencian la necesidad de contar con una dotación tecnológica adecuada que garantice su correcta operación, facilite el desarrollo de las diferentes actividades y permita el aprovechamiento integral de sus espacios. La incorporación de herramientas tecnológicas fortalecerá los procesos de divulgación de la memoria histórica, la realización de actividades académicas y culturales, la conservación y consulta de contenidos digitales, así como la interacción con la comunidad mediante estrategias audiovisuales que favorezcan el aprendizaje, la apropiación social del patrimonio y la construcción colectiva de paz.



Renders Casa de la Memoria - Fuente: Contrato COP-634-2025

En concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 740 de 2019 y el Decreto Distrital 768 de 2019, modificado por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025 , mediante los cuales se establece que los acuerdos participativos y las decisiones adoptadas en el marco de los Presupuestos Participativos deben incorporarse en los proyectos de inversión que ejecutan los Fondos de Desarrollo Local, y en atención a lo definido durante la Octava Asamblea de Presupuestos Participativos, vigencia 2025–2026, realizada el 13 de noviembre de 2025 (ver **ANEXO No. 8 Actas de Presupuestos Participativos**), se priorizó la dotación de la Casa de la Memoria ubicada en el centro poblado de Santa Rosa, en el marco de la meta del Proyecto de Inversión 2319: *"Intervenir tres (3) equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación"*.

De manera complementaria, el 15 de febrero de 2026, durante la sesión ordinaria de la Mesa Local de Participación Efectiva para las Víctimas del Conflicto Armado de Sumapaz (MLPEVS), sus integrantes reiteraron la necesidad de fortalecer la dotación de la Casa de la Memoria mediante la adquisición de elementos tecnológicos, con el propósito de mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades orientadas a la recuperación de la memoria histórica, la participación efectiva, los procesos de formación, la conservación documental y la difusión de las iniciativas adelantadas con la población víctima del conflicto armado de la localidad. Esta solicitud quedó consignada en el acta de la sesión correspondiente (ver **ANEXO No. 10 Acta de Sesión Ordinaria de la MLPEVS**).

La importancia de la Casa de la Memoria radica en que constituye un espacio destinado a conservar, difundir y visibilizar los relatos, experiencias y procesos históricos del territorio, facilitando escenarios de

diálogo, reconciliación y participación ciudadana. De igual manera, este equipamiento permite desarrollar actividades de formación, encuentros comunitarios, socialización de proyectos, ejercicios.

En este sentido y considerando la naturaleza de las actividades que se desarrollarán dentro de la Casa, se requiere la siguiente dotación tecnológica:

Televisor (1 unidad): Este elemento resulta fundamental debido a que permitirá la visualización permanente de material audiovisual, exposiciones digitales, contenido pedagógico, registros fotográficos, documentales y demás material relacionado con procesos de memoria histórica y actividades comunitarias. Su importancia radica en facilitar la difusión de información y mejorar la interacción visual de los participantes en actividades desarrolladas en espacios reducidos o de consulta permanente.

Computador portátil (1 unidad): Permite la administración y operación tecnológica de la Casa de la Memoria, permitiendo desarrollar actividades de almacenamiento, edición, sistematización y reproducción de contenidos audiovisuales, elaboración de informes, presentaciones, registros documentales y demás procesos administrativos y pedagógicos requeridos.

Pantalla Telón de Proyección Eléctrica (1 unidad): Su importancia radica en proporcionar una superficie adecuada para la proyección de contenidos audiovisuales en espacios colectivos, garantizando una mejor visualización durante capacitaciones, reuniones comunitarias, procesos pedagógicos, proyección de documentales y demás actividades de participación y memoria histórica.

Multitoma de uso pesado con supresor (1 unidad) : Resulta indispensable para garantizar una conexión eléctrica segura y estable de los equipos tecnológicos, reduciendo riesgos asociados a fluctuaciones eléctricas, sobrecargas o daños en los equipos.

Extensión eléctrica de trabajo pesado (1 Unidad): Permite disponer de puntos de conexión eléctrica en diferentes ubicaciones dentro del equipamiento, brindando flexibilidad operativa para la organización y desarrollo de actividades en distintas configuraciones espaciales.

Barra de sonido (1 unidad): Su finalidad es optimizar la calidad del sonido y garantizar una adecuada reproducción de contenidos audiovisuales, facilitando una experiencia auditiva adecuada durante reuniones, presentaciones, proyecciones y actividades culturales.

Micrófono profesional alámbrico dúo (1 unidad): Este elemento permitirá la adecuada captura de

voz durante eventos, actividades comunitarias, procesos de memoria oral, entrevistas, encuentros pedagógicos y demás actividades que requieran amplificación de sonido.

Consola mezcladora (1 unidad): Administra, controla y optimiza las señales de audio provenientes de diferentes equipos, permitiendo ajustar niveles, integrar distintos dispositivos y garantizar una adecuada calidad sonora durante las actividades realizadas.

Cable de micrófonos (2 unidades): Estos elementos cumplen una función esencial para la correcta interconexión de los dispositivos de audio, garantizando estabilidad y adecuada transmisión de señales sin pérdida de calidad.

Cable adaptador (2 unidades): Permite la compatibilidad e integración entre diferentes dispositivos tecnológicos y equipos de sonido, facilitando la conexión entre fuentes de audio y equipos de amplificación.

Torre de sonido (1 unidad): Su importancia radica en fortalecer el sistema de amplificación sonora requerido para eventos comunitarios, actividades culturales, jornadas pedagógicas y encuentros masivos, permitiendo una adecuada cobertura auditiva en espacios de mayor capacidad.

Nota: Estos elementos estarán bajo la custodia de la Alcaldía Local de Sumapaz, realizando previamente su respectivo ingreso al almacén e inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

PROGRAMA 33. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UN GOBIERNO CONFIABLE.

PROYECTO DE INVERSIÓN: 2327

Meta cuatrienio: Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional

Meta 2026: Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional

El Proyecto de Inversión 2327 tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional, administrativa, tecnológica y operativa de la Alcaldía Local de Sumapaz mediante la adquisición de bienes tecnológicos que permitan optimizar la gestión pública, modernizar los procesos institucionales y garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones misionales de la Entidad.

La Alcaldía Local de Sumapaz desarrolla de manera permanente actividades administrativas, de atención a la ciudadanía, coordinación interinstitucional, seguimiento a proyectos de inversión, supervisión contractual, gestión documental, participación ciudadana, comunicación institucional y apoyo técnico a las diferentes dependencias y programas que se ejecutan en el territorio. Estas funciones requieren el uso continuo de herramientas tecnológicas que permitan garantizar la eficiencia administrativa, la continuidad en la prestación de los servicios, el adecuado procesamiento de la información y el fortalecimiento de los procesos de gestión institucional.

Como resultado del ejercicio de planeación institucional y del diagnóstico de necesidades realizado por las diferentes dependencias de la Alcaldía Local de Sumapaz, se identificaron requerimientos específicos de dotación tecnológica orientados a fortalecer la infraestructura tecnológica y operativa de la Entidad. Dichos requerimientos fueron agrupados en tres estrategias de fortalecimiento que corresponden a necesidades funcionales claramente diferenciadas y que, en conjunto, buscan mejorar la capacidad institucional para el cumplimiento de sus funciones y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad.

La primera estrategia corresponde al fortalecimiento tecnológico de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz, mediante la dotación de equipos que permitan optimizar el desarrollo de las actividades administrativas y operativas. La segunda, está orientada al fortalecimiento de la estrategia de prensa y comunicaciones institucionales, con el propósito de mejorar la producción, difusión y divulgación de la información institucional y garantizar una comunicación oportuna con la ciudadanía. Mientras que, el tercero contempla el fortalecimiento tecnológico de la Junta Administradora Local de Sumapaz (JAL), con el fin de proporcionar las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus sesiones, actividades administrativas y ejercicio de sus funciones constitucionales y legales; las cuales se describen de manera detallada a continuación:

Estrategia No 1: Fortalecimiento de las sedes administrativas de la Alcaldía Local de Sumapaz

Actualmente, la Alcaldía Local de Sumapaz no cuenta con suficientes equipamientos tecnológicos, audiovisuales y de respaldo de información que permitan atender de manera integral las necesidades operativas, administrativas, institucionales y comunitarias que se desarrollan en sus sedes administrativas. Esta situación limita la capacidad de la Entidad para adelantar reuniones institucionales, jornadas de capacitación, espacios de participación ciudadana, socializaciones comunitarias, actividades de atención a la ciudadanía, procesos de gestión documental y ejercicios de coordinación interna con las condiciones técnicas requeridas. Las necesidades descritas fueron verificadas durante las visitas técnicas realizadas a las diferentes sedes administrativas de la Entidad, cuyos resultados quedaron consignados en las respectivas actas de visita (ver **ANEXO NO. 13 – ACTAS DE VISITA A LAS SEDES ADMINISTRATIVAS).**

La Alcaldía Local de Sumapaz cuenta con capacidades limitadas para la proyección visual en sus espacios institucionales. En la sede de Betania se dispone de dos videobeam de menor capacidad, con aproximadamente cinco (5) años de uso, los cuales presentan deterioro natural asociado al tiempo de servicio y no ofrecen las condiciones técnicas suficientes para atender adecuadamente actividades de mayor formato, especialmente en espacios como el auditorio institucional.

Esta limitación se hace más evidente en escenarios donde existe presencia de luz ambiental, toda vez que los equipos disponibles no cuentan con la luminosidad, definición y capacidad de proyección requeridas para garantizar una visualización clara, continua y adecuada por parte de los asistentes. En consecuencia, se requiere contar con un videobeam láser de mayor capacidad y alto nivel de luminosidad, que permita proyectar contenidos institucionales, pedagógicos, comunitarios y audiovisuales en condiciones óptimas, aun en espacios amplios o con iluminación natural o artificial significativa.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta con un telón de proyección propio que permita garantizar condiciones adecuadas de visualización en el auditorio y demás espacios institucionales. La ausencia de este elemento limita la calidad de las presentaciones, socializaciones, capacitaciones, reuniones comunitarias y actividades de participación ciudadana, en la medida en que la proyección depende de superficies que no afecten la nitidez, contraste y lectura de los contenidos.

Así mismo, aunque la Entidad dispone de un televisor para el apoyo de reuniones institucionales, las características del equipo actualmente disponible no satisfacen las necesidades funcionales derivadas del incremento de actividades que requieren la proyección de contenidos digitales. En consecuencia, se hace necesario adquirir un televisor con mayor tamaño de pantalla, resolución 4K UHD, mejores capacidades de conectividad inalámbrica y por cable, y compatibilidad con las herramientas de colaboración y presentación utilizadas por la Entidad, con el fin de mejorar la calidad de la visualización, optimizar los espacios de trabajo colaborativo y fortalecer el desarrollo de las actividades institucionales.

De igual manera, la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva sede administrativa de Betania genera la necesidad de fortalecer su dotación tecnológica y audiovisual, de forma que los espacios habilitados puedan operar adecuadamente y responder a las nuevas dinámicas institucionales, comunitarias y territoriales que se proyectan para la localidad. La entrada en operación de esta sede permitirá ampliar la presencia institucional en el territorio, facilitar la atención directa a la ciudadanía y promover un mayor uso de los espacios físicos para reuniones, jornadas de capacitación, actividades pedagógicas, encuentros comunitarios, espacios de participación, articulación interinstitucional y desarrollo de funciones administrativas.

En este sentido, se prevé un incremento en la presencialidad y en la demanda de uso de los espacios dotados, toda vez que la nueva sede permitirá desarrollar actividades de manera más cercana con la comunidad, las organizaciones sociales, las juntas de acción comunal, las entidades distritales y demás actores institucionales que intervienen en el territorio. Por lo anterior, la adquisición de pantallas interactivas, computadores, dispositivos de almacenamiento, proyectores y demás elementos tecnológicos se sustenta en la necesidad de aprovechar integralmente los espacios disponibles.

Adicionalmente, para el desarrollo de las actividades en las sedes administrativas de Betania y San Juan, se requiere adquirir equipos tecnológicos, audiovisuales y herramientas de respaldo de información, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y garantizar las condiciones necesarias para la adecuada operación y funcionamiento de los espacios destinados a la prestación de los servicios administrativos y de atención a la ciudadanía.

La presente necesidad se enmarca en el Proyecto de Inversión 2327 – Fortalecimiento Institucional, el cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades operativas, administrativas y tecnológicas de la Entidad mediante la implementación de herramientas y recursos que contribuyan al mejoramiento de la gestión institucional, la modernización de los procesos internos y la prestación eficiente de los servicios a la comunidad, garantizando la disponibilidad de herramientas para la gestión de la información, el desarrollo de reuniones presenciales y virtuales, la atención a la ciudadanía, la realización de actividades institucionales y el adecuado funcionamiento de las dependencias administrativas.

Así las cosas, para dar cumplimiento a esta necesidad se requieren adquirir los siguientes elementos:

Pantallas interactivas (7 unidades): Una (1) pantalla interactiva táctil de setenta y cinco (75) pulgadas de uso institucional no móvil, tres (3) pantallas interactivas táctiles de cincuenta y cinco (55) pulgadas con soporte móvil metálico con rodachines y tres (3) pantallas interactivas táctiles de cincuenta y cinco (55) pulgadas de instalación fija, destinadas a fortalecer el funcionamiento del auditorio institucional, salón social de reuniones y demás espacios de interacción y participación institucional.

Con estos elementos se realizarán reuniones institucionales, procesos de capacitación, ejercicios pedagógicos, socializaciones comunitarias, actividades de participación ciudadana, jornadas de atención institucional y procesos de difusión de información. Estos equipos permitirán la interacción digital, la visualización de contenidos y la realización de actividades colaborativas, facilitando la apropiación tecnológica y el fortalecimiento de los procesos de comunicación institucional.

Computadores (8 unidades): identificó la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas de los

espacios administrativos mediante la adquisición computadores, destinados a oficinas administrativas y áreas de apoyo institucional para el acceso y manejo de plataformas institucionales, sistemas de gestión documental, aplicativos internos, herramientas ofimáticas y demás actividades asociadas al ejercicio de las funciones. La no adquisición de estos equipos podría generar limitaciones operativas, afectar el desarrollo de procesos administrativos y disminuir la capacidad de respuesta institucional.

Dispositivos de almacenamiento (12 unidades): se identificó la necesidad de adquirir dispositivos de almacenamiento externo de alta capacidad, destinados al respaldo, conservación y recuperación de información institucional generada por las áreas de prensa, comunicaciones y gestión documental para fortalecer las medidas de seguridad y conservación de la información institucional, considerando el incremento permanente en la producción de registros fotográficos, audiovisuales, soportes documentales y archivos digitales que hacen parte de la gestión administrativa y operativa de la entidad. Su implementación permitirá reducir riesgos asociados a pérdida de información, fortalecer mecanismos de respaldo y garantizar disponibilidad y recuperación de información estratégica institucional.

Proyectores (3 unidades): La entidad requiere un (1) telón de proyección de gran formato con rechazo de luz ambiental, un (1) videobeam láser de alta luminosidad y un (1) proyector multimedia de uso institucional, elementos destinados al fortalecimiento de los espacios audiovisuales de la nueva sede administrativa para el desarrollo adecuado de reuniones, actividades pedagógicas, capacitaciones, encuentros comunitarios, jornadas de socialización y eventos institucionales, garantizando condiciones adecuadas de visualización y acceso a la información.

Así mismo, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y territoriales propias de la Localidad 20 de Sumapaz, territorio caracterizado por ser 100% rural, con amplia dispersión geográfica, dificultades de acceso y limitaciones en la cobertura de servicios de telecomunicaciones, resulta necesario fortalecer los mecanismos institucionales de comunicación y coordinación operativa. En el desarrollo de eventos de gran magnitud realizados en las instalaciones de las sedes de la Alcaldía o en diferentes puntos de la localidad, la cobertura de red celular presenta limitaciones significativas, siendo en algunos sectores inestable o inexistente, razón por la cual se requiere implementar mecanismos alternativos de comunicación que permitan mantener contacto permanente entre el equipo logístico, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y los demás actores institucionales que intervienen en el desarrollo de las actividades.

Estrategia No 2: Fortalecimiento al equipo de prensa y comunicaciones institucionales

La Alcaldía Local de Sumapaz desarrolla de manera permanente actividades institucionales, comunitarias, culturales, ambientales y de participación ciudadana que requieren un adecuado registro, documentación, producción y divulgación de información hacia la comunidad. El equipo de prensa y comunicaciones es

responsable de realizar el cubrimiento de las actividades adelantadas por la Administración Local, documentar la ejecución de los proyectos de inversión y consolidar la estrategia de comunicaciones institucionales mediante la generación de contenidos audiovisuales, fotográficos y digitales que permitan fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la difusión de la gestión pública.

En desarrollo de sus funciones, el equipo de prensa y comunicaciones realiza en promedio, el cubrimiento de cuarenta y cinco (45) actividades de campo al mes, entre recorridos institucionales, seguimiento a obras, visitas técnicas, inspecciones, jornadas ambientales, encuentros comunitarios, ferias de servicios, actividades culturales y deportivas, mesas de trabajo, entrega de proyectos, procesos de participación ciudadana y demás acciones desarrolladas en las diferentes veredas de la localidad. Estas actividades implican desplazamientos permanentes por un territorio completamente rural, caracterizado por su amplia extensión geográfica, la dispersión de sus centros poblados y las limitaciones de acceso y conectividad existentes en diferentes sectores.

La necesidad de contar con capacidad tecnológica para el desarrollo de esta labor se encuentra soportada en los históricos de cubrimientos del equipo de comunicaciones, en los cuales se evidencia una agenda permanente y diversa, conformada por actividades institucionales, comunitarias, ambientales, culturales, educativas, deportivas, administrativas y de participación ciudadana.

Dentro de los registros se identifican, entre otros, cubrimientos relacionados con grabación de testimonios, consejos locales, reuniones de concertación, articulaciones interinstitucionales, consejos ambientales, mesas de trabajo, recorridos asociados a caminos patrimoniales, avances de obras en Betania, cierres de proyectos culturales mesas locales de víctimas, entregas de dotación tecnológica, comités de movilidad, jornadas de capacitación, actividades ambientales y espacios de rendición de cuentas.

De igual manera, según **ANEXO No 14 PROGRAMACION PRENSA**, los cubrimientos se desarrollan en escenarios de distinta naturaleza y complejidad, incluyendo centros poblados, veredas, salones comunales, instituciones educativas, auditorios, sedes administrativas, espacios rurales abiertos y lugares externos a la localidad cuando la agenda institucional así lo requiere. En los reportes se registran actividades en Betania, Nazareth, San Juan, Santa Rosa, La Unión, Auras, Raizal, Granada, Capitolio y otros puntos del territorio, así como desplazamientos hacia Bogotá urbana o municipios cercanos para atender eventos, mesas de trabajo, actividades institucionales o procesos articulados con otras entidades.

Esta dinámica territorial exige que el equipo de comunicaciones cuente con herramientas tecnológicas que le permitan operar en condiciones variables de acceso, conectividad, iluminación, sonido, clima y disponibilidad logística. La labor de cubrimiento no se limita al registro fotográfico básico, sino que comprende la captura audiovisual, el levantamiento de testimonios, la producción de contenidos informativos, la documentación de avances de gestión, la generación de material para convocatorias, la elaboración de notas web, carruseles, videos, historias y piezas pedagógicas, de acuerdo con la finalidad comunicacional de cada actividad. Lo anterior se refleja en la producción y difusión permanente de contenidos a través de los canales oficiales y redes sociales de la Alcaldía Local de Sumapaz, en los que se publican testimonios de la comunidad, avances de gestión, convocatorias institucionales, agendas territoriales, videos, carruseles informativos, notas web y piezas pedagógicas, evidenciando la necesidad de disponer de equipos tecnológicos que permitan mantener la calidad, oportunidad y continuidad de estos procesos de comunicación institucional.

La programación registrada demuestra que varias actividades requieren presencia en campo durante jornadas extensas o en horarios específicos, incluyendo eventos de mañana, tarde, jornadas completas, recorridos, capacitaciones, encuentros comunitarios y actividades que demandan coordinación previa para desplazamientos o acompañamiento institucional. Esta condición aumenta la exigencia operativa sobre los equipos disponibles, dado que se requiere autonomía, portabilidad, capacidad de almacenamiento, calidad de captura, estabilidad en el registro de audio e imagen y posibilidad de gestionar el material producido en tiempos oportunos.

La dotación tecnológica proyectada permitirá consolidar una capacidad instalada para atender de manera permanente los cubrimientos requeridos por la Alcaldía Local de Sumapaz y el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, respaldar la memoria audiovisual y documental de la gestión pública local, optimizar el tratamiento técnico del material producido en territorio y fortalecer la comunicación institucional con criterios de oportunidad, calidad, verificabilidad y pertinencia territorial.

Durante cada jornada se realizan actividades de registro fotográfico y audiovisual, producción de contenidos para redes sociales y medios institucionales, elaboración de piezas informativas, acompañamiento al Alcalde Local y a las diferentes dependencias de la Entidad, así como la documentación permanente de la ejecución de proyectos de inversión y de las acciones desarrolladas por la administración local. Adicionalmente, el equipo mantiene cinco (5) frentes estratégicos de comunicación orientados al fortalecimiento de la identidad sumapaceña y las voces de la comunidad, la divulgación de los avances de la gestión institucional, la producción de contenidos pedagógicos mediante

estrategias de educomunicación, la difusión de reuniones y convocatorias institucionales y el posicionamiento de la gestión adelantada por la Alcaldía Local de Sumapaz.

Actualmente, la Entidad presenta capacidades limitadas para el registro, producción, edición, almacenamiento y divulgación de contenidos institucionales. Si bien dispone de algunos equipos para el cubrimiento de actividades, estos no cuentan con las características técnicas necesarias para garantizar la calidad, estabilidad y desempeño que demanda la producción de contenidos institucionales en un territorio con condiciones geográficas y operativas como las de Sumapaz. Las labores desarrolladas por el equipo de prensa y comunicaciones requieren equipos especializados que permitan obtener registros fotográficos y audiovisuales de alta calidad, realizar grabaciones en condiciones variables de iluminación y sonido, efectuar cubrimientos en espacios abiertos y de difícil acceso, procesar material multimedia de gran tamaño y generar contenidos aptos para su difusión a través de los diferentes canales institucionales. La ausencia de estas capacidades limita la calidad de los productos comunicacionales, incrementa los tiempos de producción y dificulta el cumplimiento oportuno de la estrategia de comunicaciones de la Entidad.

En materia de edición audiovisual, la Alcaldía Local no cuenta con equipos de cómputo destinados específicamente para estos procesos. Se identificó la existencia de dos (2) computadores adquiridos durante la vigencia 2019, actualmente utilizados para actividades operativas en sede, los cuales no disponen de las capacidades de procesamiento, memoria, almacenamiento y rendimiento gráfico requeridas para ejecutar software especializado de edición de fotografía y video, diseño gráfico, renderización, postproducción audiovisual y manejo de archivos en alta resolución.

De igual manera, la Entidad no dispone de equipos especializados para el registro aéreo de las actividades desarrolladas en territorio, situación que limita el seguimiento visual de obras, intervenciones ambientales, recorridos institucionales, inspecciones técnicas y demás actividades ejecutadas en las diferentes veredas de la localidad. Así mismo, no cuenta con micrófonos profesionales que garanticen una adecuada captura de audio durante entrevistas, transmisiones y producción de contenidos digitales, ni con dispositivos de almacenamiento externo de alta capacidad que permitan asegurar el respaldo, conservación y recuperación del material audiovisual producido como parte de la memoria institucional.

Adicionalmente, las condiciones geográficas y de conectividad propias de la localidad de Sumapaz generan limitaciones en la comunicación durante el desarrollo de actividades en territorio, toda vez que existen sectores rurales donde la cobertura de telefonía móvil es parcial o inexistente. Esta situación dificulta la coordinación de los equipos de trabajo, el reporte oportuno de novedades y la atención de

situaciones que puedan presentarse durante los desplazamientos institucionales, evidenciando la necesidad de contar con mecanismos alternos de comunicación que garanticen la continuidad operativa y fortalezcan la capacidad de respuesta de la Administración Local.

En consecuencia, se identificó la necesidad de adquirir los equipos que a contracción se relacionan, para fortalecer las capacidades operativas del equipo de prensa y comunicaciones:

Equipos portátiles (2 unidades): En primer lugar, la Entidad requiere la adquisición de equipos portátiles profesionales para edición audiovisual, teniendo en cuenta que el equipo de prensa y comunicaciones es responsable de documentar, producir, editar y difundir el material audiovisual derivado de la ejecución de los proyectos de inversión, las actividades institucionales, los procesos de participación ciudadana y las estrategias de comunicación desarrolladas por la Alcaldía Local de Sumapaz.

La naturaleza de estas actividades demanda equipos con altas capacidades de procesamiento, memoria, almacenamiento y rendimiento gráfico, que permitan ejecutar simultáneamente software especializado para edición de fotografía, video, diseño gráfico, producción multimedia, renderización y postproducción de contenidos audiovisuales en alta resolución, garantizando tiempos adecuados de respuesta, estabilidad operativa y calidad en los productos generados.

La adquisición de estos equipos permitirá fortalecer la estrategia de comunicaciones institucionales, garantizar el registro oportuno de las actividades desarrolladas en territorio, optimizar los procesos de producción y edición de contenidos audiovisuales y asegurar la divulgación de la gestión institucional mediante piezas comunicativas con estándares técnicos acordes con las necesidades de la Entidad. De no contar con estos equipos, se afectarían los tiempos de producción, la calidad del material audiovisual y la oportunidad en la difusión de la información institucional.

Cámara profesional (1 unidad) y lentes (2 unidades): Se requiere cámara profesional junto con un (1) lente híbrido y un (1) lente teleobjetivo profesional, debido a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del equipo de comunicaciones para realizar registros fotográficos y audiovisuales con altos estándares técnicos y de calidad durante el desarrollo de actividades institucionales, comunitarias y territoriales. Estos equipos permitirán realizar cubrimientos en escenarios abiertos y cerrados, capturar imágenes de alta resolución, registrar actividades a diferentes distancias y generar contenidos audiovisuales adecuados para estrategias institucionales de difusión y memoria documental.

El lente híbrido permitirá cubrir diferentes escenarios y tipos de actividades institucionales mediante un rango focal versátil que facilite la captura de entrevistas, reuniones, actividades comunitarias y registros generales. Por su parte, el lente teleobjetivo permitirá mejorar la cobertura audiovisual en escenarios de amplia extensión donde las condiciones físicas o geográficas dificulten el acercamiento directo, generando la facilidad de registros a larga distancia sin afectar la calidad y resolución del material producido, especialmente durante actividades desarrolladas en zonas rurales, eventos comunitarios y procesos ambientales.

Dron (1 unidad) y baterías inteligentes (3 unidades): La adquisición de dron profesional y tres (3) baterías inteligentes asociadas, teniendo en cuenta que la Localidad de Sumapaz, por su naturaleza completamente rural, su amplia extensión territorial y la existencia de veredas y sectores de difícil acceso, requiere herramientas tecnológicas que faciliten el registro aéreo, el seguimiento y la supervisión de las actividades desarrolladas en territorio. Estos equipos permitirán documentar la ejecución de proyectos de inversión, procesos comunitarios, actividades ambientales, eventos institucionales y demás intervenciones realizadas en las diferentes veredas de la localidad, generando información visual estratégica para apoyar las labores de seguimiento, supervisión, divulgación de la gestión institucional y consolidación de la memoria audiovisual de la Entidad.

Así mismo, las tres (3) baterías inteligentes garantizarán la autonomía operativa necesaria para el desarrollo de jornadas de trabajo en sectores donde, por las condiciones geográficas y de conectividad, no es posible realizar recargas inmediatas del equipo.

Sistema de micrófonos inalámbricos (2 sistemas): La adquisición de dos (2) sistemas de micrófonos inalámbricos de solapa y dos (2) micrófonos profesionales para podcast, considerando que el desarrollo de entrevistas, programas institucionales, campañas informativas, transmisiones digitales, contenidos pedagógicos y estrategias de comunicación institucional exige condiciones adecuadas de captura de audio profesional lo cual permitirá mejorar la calidad del sonido, disminuir interferencias externas y garantizar una adecuada captura de información durante actividades desarrolladas tanto en espacios cerrados como en escenarios abiertos.

Gafa inteligente (1 unidad): Se requiere gafa inteligente con cámara integrada como herramienta complementaria de registro audiovisual, la cual permitirá generar contenidos tipo POV (Point of View), mejorar los procesos de documentación inmediata y fortalecer estrategias innovadoras de comunicación institucional orientadas a plataformas digitales.

Power Bank y baterías profesionales (6 unidades): En materia de autonomía operativa y continuidad en territorio, se requiere la adquisición de tres (3) baterías profesionales para cámara y tres (3) Power Bank de alta capacidad, teniendo en cuenta que muchas actividades institucionales desarrolladas en la localidad se realizan en sectores rurales donde existen limitaciones para acceso a energía eléctrica continua. Estos elementos permitirán garantizar continuidad operativa durante jornadas extensas y reducir riesgos asociados a interrupciones por agotamiento energético de los equipos.

Memorias y discos solidos externos (12 unidades): Se requiere la adquisición de seis (6) memorias de alta velocidad y dos (2) discos sólidos externos de cuatro (4) TB, destinados al almacenamiento, respaldo y recuperación de información institucional. La necesidad de estos elementos se sustenta en el alto volumen de material audiovisual, registros fotográficos y archivos documentales producidos por la entidad, cuyo almacenamiento seguro resulta indispensable para garantizar la preservación de la memoria institucional y la disponibilidad permanente de información.

Estrategia No 3: Fortalecimiento tecnológico de la Junta Administradora Local de Sumapaz

Por último, Alcaldía Local de Sumapaz, en el marco del Proyecto 2327, Fortalecimiento Institucional, requiere adelantar la adquisición de elementos tecnológicos y de apoyo operativo destinados al fortalecimiento de las capacidades funcionales y tecnológicas de la Junta Administradora Local de Sumapaz (JAL), teniendo en cuenta la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las sesiones plenarias, procesos de participación ciudadana, ejercicios de control político y demás actividades institucionales desarrolladas por la corporación.

Lo anterior surge en atención al radicado No. JALS-036-26 **(ver ANEXO No 9 OFICIO JAL**), en el cual la Junta Administradora Local de Sumapaz solicitó el fortalecimiento y dotación tecnológica de los espacios destinados al desarrollo de las sesiones plenarias, indicando la necesidad de contar con herramientas que permitan mejorar las condiciones de comunicación, participación, interacción, visualización y desarrollo de las actividades propias de la corporación.

En desarrollo de la necesidad identificada, se requiere la adquisición de los siguientes elementos:

Sistema integral de refuerzo sonoro (1 sistema): Se requiere la adquisición de un sistema integral de refuerzo sonoro profesional para la sala de sesiones, considerando que las sesiones plenarias y reuniones desarrolladas por la corporación requieren condiciones adecuadas de amplificación y distribución del

sonido que permitan garantizar la correcta inteligibilidad de las intervenciones realizadas por los ediles, funcionarios, invitados y ciudadanía participante.

Micrófono tipo conferencia (8 unidades): se requiere la adquisición de micrófonos fijos tipo conferencia para presidente y delegados, los cuales permitirán ordenar y controlar las intervenciones durante las plenarias, facilitar la moderación de la palabra y garantizar trazabilidad de las participaciones para efectos de elaboración de actas y registros institucionales.

Micrófono inalámbrico (2 unidades): Se requiere la adquisición de micrófonos inalámbricos profesionales destinados a facilitar la participación de asistentes, invitados, funcionarios y comunidad presente durante las sesiones y actividades institucionales, permitiendo ampliar las posibilidades de interacción y participación ciudadana.

Computador de escritorio (1 unidad): destinado al manejo de plataformas de videoconferencia, administración documental, elaboración de actas, proyección de información y demás procesos administrativos requeridos por la corporación.

Televisor Profesional (1 unidad): Destinado para videoconferencias con el propósito de fortalecer los mecanismos de interacción remota y participación virtual durante las sesiones plenarias, facilitando la participación de actores que debido a las condiciones geográficas y distancias existentes en la localidad no pueden asistir físicamente a determinadas actividades.

Videobeam profesional (1 unidad): Debido a que el equipo actualmente utilizado presenta fallas operativas reportadas mediante el oficio JALS-032-26 (ver **ANEXO 9 – OFICIO JAL**), situación que limita los procesos de visualización de documentos, presentaciones, contenidos audiovisuales y demás información requerida durante las sesiones y actividades institucionales.

Nota: Estos elementos estarán bajo la custodia de la Alcaldía Local de Sumapaz, realizando previamente su respectivo ingreso al almacén e inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN DE BIENES

Durante la etapa de planeación del presente proceso, la Alcaldía Local de Sumapaz identificó la totalidad de las necesidades tecnológicas requeridas para el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2327, con fundamento en los diagnósticos técnicos realizados por las dependencias responsables, los

requerimientos formulados por las áreas usuarias, las necesidades operativas identificadas y los lineamientos definidos para el fortalecimiento institucional.

No obstante, una vez adelantado el estudio de mercado y consolidado el presupuesto oficial del proceso, se evidenció que los recursos disponibles para la presente vigencia no permiten atender integralmente la totalidad de los bienes inicialmente identificados.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad del gasto público, la Entidad realizó un ejercicio de priorización de las necesidades, seleccionando aquellos bienes cuya adquisición resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2327, fortalecer la capacidad institucional de la Alcaldía Local de Sumapaz y asegurar la continuidad de las actividades administrativas, tecnológicas, de comunicaciones institucionales y de apoyo al funcionamiento de la Junta Administradora Local.

Así mismo, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la cual puede generar menores precios como resultado de la puja entre los oferentes, en caso de obtenerse un valor de adjudicación inferior al presupuesto oficial, la Entidad podrá incrementar las cantidades de los bienes inicialmente priorizados que hacen parte de las necesidades identificadas durante la etapa de planeación, respetando las especificaciones técnicas definidas en el proceso, las condiciones de adjudicación y las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Lo anterior permitirá optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos, maximizar la eficiencia del presupuesto disponible y atender, en la mayor medida posible, las necesidades tecnológicas identificadas para el fortalecimiento institucional, garantizando el cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2327.

A continuación, se relacionan los bienes priorizados:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Pantalla interactiva táctil de 75 pulgadas de uso institucional no móvil	unidad	1
2	Pantalla interactiva táctil de 55 pulgadas de uso institucional fija no móvil	unidad	2

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
3	Dispositivo de almacenamiento externo de alta capacidad para respaldo, resguardo y recuperación de información digital institucional	unidad	7
4	Telón de proyección de gran formato para auditorio con rechazo de luz ambiental	unidad	1
5	Videobeam láser de alta luminosidad para auditorio de uso institucional	unidad	1
6	Sistema de sonido para sala de sesiones	Sistema	1
7	Micrófonos fijos de conferencia (Presidente y Delegados)	Unidades	1
8	Micrófonos inalámbricos profesionales	Unidades	1
9	Computador de escritorio actualizado (todo en uno o torre)	Unidad	1
10	Televisor profesional para videoconferencias	Unidad	1
11	Cámara mirrorless full frame profesional	Unidad	1
12	Lente híbrido	Unidad	1
13	Dron	Unidad	1
14	Baterías dron	Unidad	1
15	Baterías cámara	Unidad	1
16	Memorias de alta velocidad	Unidad	2
17	Disco Solido Externo 4TB	Unidad	1

PROGRAMA 14. BOGOTÁ DEPORTIVA, RECREATIVA, ARTÍSTICA, PATRIMONIAL E INTERCULTURAL. REALIZAR 12 EVENTOS DE PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES.

PROYECTO: 2486

Meta catrineo: Realizar 12 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

Meta 2026: Realizar 3 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

La Alcaldía Local de Sumapaz identifica la necesidad de adquirir un sistema de sonido profesional, como herramienta indispensable para mejorar el resultado en el desarrollo de los eventos de interés comunitario que se realizan en la localidad, entre los cuales se destacan el Día del Campesino y la Campesina, el Festival de las Artes y la Navidad Sumapaceña. Dicha adquisición tiene como finalidad asegurar la adecuada ejecución de las actividades culturales, institucionales y comunitarias programadas, propendiendo por la calidad técnica, la cobertura sonora suficiente y la satisfacción de las necesidades propias de la población sumapaceña. Durante más de 25 años, Sumapaz ha consolidado la ejecución de eventos de alto impacto cultural y comunitario, los cuales constituyen espacios fundamentales de integración social, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido comunitario. De igual manera, se han impulsado nuevos escenarios como el Festival de las Artes, que para la vigencia 2026 alcanzará su tercera edición, promoviendo el acceso a la oferta cultural y artística, así como el fortalecimiento de procesos de formación en áreas como música, teatro, danza y tejido.

Los eventos culturales en el marco del Proyecto de Inversión 2486 constituyen escenarios de alta relevancia para la localidad de Sumapaz, en tanto promueven la circulación artística, la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad campesina, la apropiación del patrimonio cultural y la transmisión de saberes tradicionales. Actividades como la Feria Agroambiental Sumapaceña, la Navidad Sumapaceña y el Festival de las Artes Sumapaceñas permiten reunir a comunidades de diferentes veredas, visibilizar expresiones culturales propias del territorio y consolidar espacios de participación e interacción entre la población rural, las organizaciones comunitarias, artistas locales, instituciones educativas y demás actores sociales.

La Feria Agroambiental Sumapaceña representa un espacio de especial importancia para la comunidad, al permitir la revalorización de las tradiciones campesinas, las formas de vida rural, las prácticas productivas sostenibles, el cuidado del territorio y el reconocimiento del patrimonio material e inmaterial de Sumapaz. Además de su componente cultural, este evento cumple una función pedagógica y comunitaria, especialmente para niños, niñas y jóvenes, quienes encuentran en estos escenarios una oportunidad para conocer la vocación campesina, los saberes productivos, las dinámicas económicas locales y las prácticas que han sostenido históricamente a las familias del territorio.

La Navidad Sumapaceña, por su parte, trasciende el carácter festivo , al constituirse en un espacio de encuentro familiar, comunitario e intergeneracional que fortalece los lazos sociales y promueve la integración de los habitantes de la localidad Esta celebración permite generar espacios de convivencia, intercambio cultural y participación de diferentes grupos poblacionales, especialmente niños, niñas y jóvenes, contribuyendo al fortalecimiento de redes familiares, sociales y comunitarias en las cuencas de Río Blanco y Río Sumapaz.

El Festival de las Artes Sumapaceñas se proyecta como un escenario de circulación artística y reconocimiento de las expresiones rurales del territorio, orientado a fortalecer la memoria campesina, la apropiación del patrimonio inmaterial y la transmisión intergeneracional de conocimientos y prácticas culturales. A través de muestras, concursos y espacios de participación en disciplinas como comparsas, tejido, teatro campesino y música tradicional, este evento permite visibilizar procesos artísticos locales, incentivar la permanencia de las prácticas culturales y fortalecer la identidad territorial de la comunidad sumapaceña.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estos eventos, su cobertura territorial, la participación de comunidades provenientes de diferentes veredas y la realización de actividades artísticas, culturales, pedagógicas y comunitarias en espacios abiertos o de alta concurrencia, resulta necesario contar con un sistema de sonido profesional que garantice condiciones óptimas de amplificación, cobertura sonora uniforme, claridad en la reproducción de la voz y de los instrumentos musicales, estabilidad operativa y calidad técnica durante el desarrollo de las actividades. La disponibilidad de un sistema de sonido propio permitirá elevar los estándares de calidad en la realización de los eventos institucionales, asegurando que la información, las presentaciones artísticas, las intervenciones pedagógicas y los mensajes institucionales sean percibidos con nitidez por la totalidad de los asistentes, independientemente de su ubicación dentro del espacio.

De igual forma, contribuirá a minimizar interferencias, distorsiones y fallas técnicas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades, favoreciendo una comunicación efectiva entre organizadores, artistas, talleristas, expositores, autoridades y comunidad en general. En consecuencia, este recurso fortalecerá la experiencia de participación de la ciudadanía, incrementará la calidad técnica de los eventos y permitirá el desarrollo de actividades culturales y comunitarias con condiciones acordes con los objetivos institucionales y las características del territorio rural de Sumapaz.

De igual manera, los equipos tecnológicos complementarios fortalecen la capacidad operativa, logística y tecnológica requerida para la ejecución integral de las actividades asociadas al Proyecto 2486, al proporcionar herramientas que optimizan los procesos de comunicación, divulgación, coordinación, formación, apropiación social del conocimiento y gestión institucional. En este contexto, se requiere la adquisición de un sistema de sonido profesional integral, así como de equipos tecnológicos complementarios, conformados por elementos principales, periféricos y accesorios cuyos componentes cumplen funciones específicas, complementarias e interdependientes. Su adquisición conjunta resulta indispensable para garantizar la correcta operación de los sistemas, optimizar el desarrollo de las actividades institucionales y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, conforme se describe a continuación:

Bafles activos tipo line array y subwoofers activos (12 unidades): se requiere la adquisición de ocho (8) bafles activos tipo line array y cuatro (4) subwoofers activos de dieciocho (18) pulgadas, los cuales constituyen el núcleo del sistema de amplificación sonora, permitiendo alcanzar niveles adecuados de presión sonora, cobertura uniforme y alta fidelidad acústica en espacios abiertos y de alta concurrencia. Su utilización garantiza que las intervenciones institucionales, presentaciones artísticas, actividades culturales y procesos pedagógicos sean percibidos con claridad por la totalidad de los asistentes, mejorando significativamente la calidad técnica de los eventos desarrollados en la localidad.

Monitores de escenario tipo cuña (4 unidades): resultan esenciales para proporcionar retorno de audio a artistas, conferencistas, expositores y demás participantes, permitiendo una adecuada ejecución de las actividades musicales, culturales, académicas e institucionales y contribuyendo al correcto desempeño del sistema de sonido.

Consola digital profesional (1 unidad): constituye el centro de control del sistema al permitir la mezcla, ecualización, procesamiento y administración integral de las señales de audio, brindando calidad técnica, versatilidad y capacidad de adaptación a los distintos tipos de eventos institucionales y comunitarios desarrollados por la Alcaldía Local de Sumapaz.

Micrófonos alámbricos (2 unidades): garantizan confiabilidad, estabilidad y fidelidad en la captación y transmisión de la voz e instrumentos musicales durante las presentaciones y actividades programadas, asegurando una comunicación clara y continua.

Soportes, cableado profesional y accesorios de conexión (35 unidades): para la correcta instalación, conexión y operación del sistema se requiere la adquisición de cuatro (4) soportes para micrófono, cuatro (4) soportes para bafle, un (1) multicore de 24 canales, dos (2) extensiones de un (1) metro plug estéreo 1/4 a 1/4, dos (2) extensiones de cinco (5) metros XLR hembra a plug mono, dos (2) cables XLR macho a plug mono, cinco (5) extensiones para instrumentos de cinco (5) metros, cinco (5) cables balanceados para micrófono de 3,05 metros, así como un (1) kit de conectores y adaptadores profesionales, elementos indispensables para la adecuada distribución e integración de las señales de audio, la organización técnica del montaje, la reducción de interferencias y el funcionamiento seguro y eficiente de todos los componentes del sistema.

Extensiones eléctricas industriales y reguladores de voltaje (8 unidades): se requiere la adquisición de seis (6) extensiones eléctricas industriales y dos (2) reguladores de voltaje, los cuales garantizan la estabilidad del suministro eléctrico, la protección de los equipos frente a variaciones de energía y la continuidad operativa durante el desarrollo de los eventos, contribuyendo a preservar la vida útil de los equipos y reducir el riesgo de fallas técnicas.

Equipo portátil (1 unidad): servirá como herramienta de apoyo para la configuración, administración y control del sistema de sonido, así como para la reproducción de contenidos multimedia, la gestión de listas de reproducción y el soporte técnico requerido durante la ejecución de las actividades institucionales y comunitarias.

Pantallas interactivas (3 unidades): Se requiere la adquisición de tres (3) pantallas interactivas táctiles de cincuenta y cinco (55) pulgadas, con soporte móvil metálico, destinadas a fortalecer la capacidad logística, tecnológica e interactiva para el desarrollo de eventos, festivales, exhibiciones, muestras culturales y demás actividades contempladas en el proyecto.

Estos equipos serán un recurso tecnológico para la divulgación de contenidos, la visualización de material audiovisual, la interacción con la ciudadanía y el desarrollo de experiencias participativas que favorezcan la apropiación social de los conocimientos y la difusión de los procesos culturales adelantados en la localidad. Gracias a sus soportes móviles, las pantallas podrán trasladarse de manera segura y eficiente entre los diferentes escenarios donde se desarrollen las actividades, garantizando su adaptabilidad a las condiciones propias del territorio rural de Sumapaz.

Micrófonos inalámbricos profesionales (1 unidad): Los cuales permitirán brindar mayor movilidad a conferencistas, artistas, talleristas, expositores y participantes durante el desarrollo de eventos culturales, académicos, institucionales y comunitarios. Este equipo facilitará las intervenciones del público y las actividades participativas sin las limitaciones del cableado convencional, garantizando una excelente calidad de audio, estabilidad en la transmisión de la señal y mejores condiciones de interacción con la comunidad.

Micrófonos profesionales para podcast (2 unidades): estarán destinados a fortalecer las estrategias de comunicación institucional mediante la producción de entrevistas, cápsulas informativas, programas radiales, contenidos digitales, procesos de memoria institucional, capacitaciones virtuales y demás acciones de divulgación desarrolladas por la Alcaldía Local de Sumapaz. Su utilización permitirá obtener registros de audio con calidad profesional, fortaleciendo la difusión de las actividades institucionales, culturales y comunitarias, así como la generación de contenidos para plataformas digitales y procesos de rendición de cuentas.

Power Bank (3 unidades): se contempla la adquisición de tres (3) baterías externas de alta capacidad que garanticen la autonomía energética de los equipos tecnológicos utilizados durante jornadas de trabajo en territorio, eventos comunitarios y desplazamientos a las diferentes veredas de la localidad. Su utilización permitirá mantener en funcionamiento dispositivos móviles, equipos de comunicación y demás herramientas tecnológicas cuando no exista disponibilidad inmediata de energía eléctrica, garantizando la continuidad de las actividades institucionales y minimizando el riesgo de interrupciones operativas.

Radios de comunicación con tecnología UHF (6 unidades): fortalecerán la coordinación logística, operativa y de seguridad durante el desarrollo de eventos institucionales, culturales, deportivos, comunitarios y jornadas de atención en territorio. Estos equipos permitirán mantener comunicación permanente entre los diferentes integrantes del equipo organizador, facilitando la asignación de funciones, la atención oportuna de contingencias y la coordinación de actividades, especialmente considerando las condiciones geográficas, la dispersión territorial y las limitaciones de cobertura de telefonía móvil que caracterizan la localidad rural de Sumapaz.

La contratación proyectada resulta técnica y económicamente conveniente para los intereses de la Administración Local, en tanto sustituye un modelo de gasto recurrente por una inversión patrimonial de largo plazo. El histórico contractual (Contrato 605-2025) demuestra que el alquiler de sistemas de sonido para cubrir las cuatro (4) actividades anuales de la localidad demandó un egreso de $147.296.724 ($36.824.181 por evento). En contraposición, la adquisición definitiva planeada bajo el Proyecto de Inversión 2486 asciende a un valor único de $197.960.785.

Aunque el costo inicial de compra sobrepasa en $50.664.061 la suma total arrendada en 2025, el beneficio radica en que los equipos adquiridos contarán con una vida útil proyectada de 10 años. Esto transforma la asignación presupuestal: deja de ser un rubro operativo de gasto anual y se convierte en un activo institucional permanente, eliminando la necesidad de incurrir en costos de alquiler repetitivos en las vigencias venideras y maximizando el rendimiento de los recursos públicos. Este análisis es desarrollado con más detalles técnicos en el numeral 1.2 conveniencia de la contratación.

Nota: Estos elementos estarán bajo la custodia de la Alcaldía Local de Sumapaz, realizando previamente su respectivo ingreso al almacén e inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

PROGRAMA 16. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN COMO EJE POTENCIAL HUMANO

PROYECTO 2703

Meta cuatrienio: Dotar 18 Sede(s) educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.

Meta 2026: Dotar 18 Sede(s) educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.

En cumplimiento de las políticas educativas distritales orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa en los contextos rurales y en desarrollo de la meta prevista en el Proyecto de Inversión 2703, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito, identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica de las instituciones educativas oficiales de la localidad:

1. **Institución Educativa Distrital Jaime Garzón, junto con sus sedes unitarias.**
2. **Institución Educativa Distrital Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela, con sus catorce (14) sedes rurales**

Lo anterior con el propósito de mejorar las condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, reducir la brecha digital y promover el desarrollo de competencias digitales en estudiantes y docentes.

La definición de los elementos tecnológicos y de las cantidades requeridas para el presente proceso es el resultado del proceso de planeación adelantado por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz mediante

mesas de trabajo y jornadas de concertación desarrolladas con las directivas de las instituciones educativas beneficiarias. En este marco, el 25 de febrero de 2026 se realizó una mesa de trabajo en Colegio Campestre Jaime Garzón y el 26 de febrero de 2026 una jornada de concertación en la Institución Educativa Distrital Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela, espacios en los cuales se identificaron, validaron y priorizaron las necesidades tecnológicas de cada establecimiento educativo (ver **ANEXO NO. 11 – ACTAS DE CONCERTACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS**).

Como resultado de este proceso, se establecieron los bienes requeridos y las cantidades necesarias para atender las necesidades institucionales identificadas, razón por la cual los ítems incorporados en el presente estudio previo responden a una planeación técnica, participativa y sustentada, dando cumplimiento a las fichas técnicas vigentes entregadas por la Secretaría de Educación del Distrito, como cabeza de sector de este proyecto de inversión **(ver ANEXO 12 FICHAS TÉCNICAS**).

Como antecedente de esta estrategia de fortalecimiento tecnológico, durante la vigencia 2025 se adelantó la Orden de Compra No. 159118 de 2025, cuya ejecución se materializó en el año 2026 mediante la entrega de computadores portátiles, licencias de software, impresoras y proyectores. No obstante, dicha dotación permitió atender únicamente una parte de las necesidades identificadas, por lo que aún persiste un déficit en los elementos tecnológicos que limitan el acceso equitativo de estudiantes y docentes a herramientas digitales.

En consecuencia, la presente adquisición no constituye una duplicidad de inversiones, sino la continuidad de una estrategia institucional de fortalecimiento progresivo de la infraestructura tecnológica, orientada a ampliar la cobertura, disminuir el número de estudiantes por equipo, reemplazar equipos obsoletos y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos pedagógicos apoyados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Actualmente, las instituciones educativas oficiales de la localidad atienden una población superior a setecientos (700) estudiantes, razón por la cual resulta indispensable continuar fortaleciendo la capacidad tecnológica de los establecimientos educativos, garantizando condiciones de acceso equitativo a herramientas digitales y contribuyendo al cierre gradual de la brecha tecnológica existente en el territorio rural.

Para el Colegio Jaime Garzón se requieren adquirir elementos como pantallas interactivas tipo All in One de 65 pulgadas, telón automático para auditorio, impresoras multifuncionales y discos duros externos, equipos que permitirán fortalecer los procesos pedagógicos mediante la incorporación de recursos audiovisuales, herramientas de interacción digital, almacenamiento seguro de información y producción de material académico, mejorando las condiciones para el desarrollo de actividades educativas y administrativas.

Por su parte, la Institución Educativa Distrital Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela, conformada por catorce (14) sedes rurales ubicadas en las veredas La Unión, Concepción, San Antonio, Tunal Bajo, San José, San Juan, Santo Domingo, Tunal Alto, Salitre, Chorreras, El Toldo, Capitolio, Lagunitas y las Vegas, evidenció la necesidad de fortalecer principalmente su infraestructura informática mediante la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, debido a la insuficiencia y obsolescencia de los equipos actualmente disponibles, situación que limita el uso de plataformas educativas, el acceso a recursos digitales y el desarrollo de estrategias pedagógicas mediadas por las TIC.

La incorporación de estos equipos permitirá implementar metodologías de enseñanza apoyadas en tecnologías digitales, favorecer el acceso a plataformas virtuales de aprendizaje, desarrollar actividades colaborativas, fortalecer competencias digitales, promover el aprendizaje autónomo y mejorar las condiciones para el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

La distribución de los bienes se realizará conforme a las necesidades identificadas durante el proceso de concertación, priorizando aquellas sedes que presentan mayor déficit tecnológico, con el fin de garantizar criterios de equidad, cobertura y eficiencia en la inversión pública.

En consecuencia, la adquisición de los bienes tecnológicos previstos en el presente proceso se encuentra plenamente justificada desde los ámbitos técnico, pedagógico, administrativo y social, constituyéndose en una inversión estratégica para fortalecer la calidad de la educación rural, mejorar los ambientes de aprendizaje y contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa de la localidad de Sumapaz.

A continuación, se relacionan los bienes tecnológicos y las cantidades requeridas para el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión 2703.

Telones automáticos para auditorio (2 unidades): La adquisición de los telones automáticos para auditorio permitirá dotar a las instituciones educativas de espacios adecuados para la proyección de contenidos audiovisuales durante el desarrollo de actividades pedagógicas, capacitaciones, jornadas académicas, actos institucionales, eventos culturales y reuniones con la comunidad educativa, fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el uso de herramientas tecnológicas. (ver **ANEXO No 11 ACTAS DE CONCERTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**).

Pantalla All In One de 65 pulgadas (2 unidades): La adquisición de las pantallas All In One de 65 pulgadas permitirá fortalecer los ambientes de aprendizaje mediante el desarrollo de clases interactivas, actividades colaborativas, capacitaciones, reuniones académicas y procesos de formación apoyados en herramientas digitales, favoreciendo la innovación pedagógica y el fortalecimiento de las competencias digitales de estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas. **(ver ANEXO**

No 11 ACTAS DE CONCERTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS).

Disco duro externo de 2 TB (6 unidades): La adquisición de discos duros externos de 2 TB permitirá realizar el almacenamiento, respaldo y transferencia segura de información académica, administrativa y pedagógica, así como de recursos audiovisuales, proyectos institucionales y copias de seguridad de los equipos de cómputo, contribuyendo a la protección, disponibilidad y conservación de la información de las instituciones educativas. (ver **ANEXO No 11 ACTAS DE CONCERTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**).

Impresoras multifuncionales láser monocromática (2 unidades): La adquisición de impresoras multifuncionales permitirá apoyar las labores académicas y administrativas mediante la impresión, copia y digitalización de documentos, guías pedagógicas, evaluaciones, material didáctico, informes y demás documentos requeridos para el funcionamiento de las instituciones educativas, optimizando los procesos de gestión documental y atención a la comunidad educativa. (ver **ANEXO No 11 ACTAS DE CONCERTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**).

Equipos de cómputo de escritorio (35 unidades): La adquisición de equipos de cómputo de escritorio permitirá fortalecer la infraestructura tecnológica de las instituciones educativas, facilitando el desarrollo de actividades pedagógicas, el acceso a plataformas educativas, la consulta de recursos digitales, la elaboración de trabajos académicos, la investigación y el fortalecimiento de las competencias digitales de estudiantes, docentes y personal administrativo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa y al cierre de brechas en el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. (ver **ANEXO No 11 ACTAS DE CONCERTACIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS).**

Nota: Los bienes tecnológicos que serán entregados al Colegio Jaime Garzón y el Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela serán ingresados inicialmente al almacén e inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, conforme a los procedimientos administrativos y contables establecidos para el manejo y control de bienes muebles de propiedad de los Fondos de Desarrollo.

Posteriormente, se realizará el respectivo egreso y entrega formal de los elementos a las instituciones educativas beneficiarias, mediante actas de entrega y recibo a satisfacción suscritas por las partes responsables, dejando constancia de las condiciones, cantidades y características de los bienes suministrados.

Una vez surtido el proceso de entrega, y de conformidad con los lineamientos definidos por la Secretaría de Educación del Distrito y la Dirección de Dotaciones Escolares, se adelantará el procedimiento de traslado definitivo de bienes a favor de las instituciones educativas oficiales receptoras, con el fin de que dichos elementos sean incorporados al inventario y control patrimonial de la Secretaría de Educación del

Distrito.

En consecuencia, los bienes dejarán de formar parte del inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y pasarán a ser administrados, custodiados y controlados por la Secretaría de Educación del Distrito, entidad que realizará la respectiva incorporación contable y patrimonial, asignación de placas e identificación de inventario, así como los procedimientos relacionados con administración, mantenimiento, seguimiento y control de los bienes entregados a las instituciones educativas oficiales beneficiarias.

PROGRAMA 30. ATENCIÓN DEL DÉFICIT SOCIAL PARA UN HÁBITAT DIGNO

PROYECTO DE INVERSIÓN 2404

Meta cuatrienio: Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor

Meta 2026: Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor

Mediante el Proyecto de Inversión 2404, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz pretende dar cumplimiento a la meta 2026. Los bienes a adquirir se fundamentan técnicamente en las necesidades priorizadas por la comunidad en los Encuentros de Presupuestos Participativos de la estrategia "Imaginemos lo Local", en concordancia con la Circular CONFIS 04 de 2024.

Para la vigencia 2025, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz ha adelantado procesos contractuales orientados a fortalecer las unidades operativas vinculadas al sector de Integración Social, mediante la entrega de dotaciones destinadas a mejorar las condiciones de atención, operación y desarrollo de actividades dirigidas a población vulnerable de la localidad. En particular, en el marco del Proyecto de Inversión 2404 se priorizó la dotación y/o acondicionamiento de unidades operativas asociadas a la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de promover equipamientos aptos para el desarrollo de actividades con niños, niñas y personas mayores, fomentando su bienestar integral, seguridad y desarrollo físico, emocional y social en ambientes adecuados y accesibles.

Como antecedente directo, durante la vigencia anterior se contempló la entrega de 7 torres de sonido para apoyar el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas, formativas y de integración social en las unidades operativas priorizadas. Estos elementos permitieron fortalecer las condiciones de ambientación, comunicación y acompañamiento de las jornadas realizadas con la población beneficiaria, especialmente en espacios rurales donde se requiere contar con herramientas de apoyo que faciliten la ejecución de actividades grupales y comunitarias. En este tipo de contexto, disponer de varios equipos de sonido facilita la atención en diferentes espacios, reduce la dependencia del traslado permanente de un único elemento, mejora la capacidad operativa de las unidades y permite atender actividades recurrentes o simultáneas en beneficio de niños, niñas, familias y personas mayores.

Mientras las dotaciones previas estuvieron orientadas principalmente al mejoramiento de ambientes pedagógicos y didácticos para la primera infancia, la presente contratación busca ampliar el alcance del Proyecto 2404 hacia la atención integral de la persona mayor, mediante herramientas tecnológicas de fácil transporte y uso en sede y en espacios extramurales, acordes con las condiciones de ruralidad, dispersión geográfica y atención territorial propias de Sumapaz.

Para la presente vigencia el Proyecto de Inversión 2404 mantiene el propósito de fortalecer los entornos de atención operados por la Secretaría Distrital de Integración Social; sin embargo, la necesidad actual se enfoca en la unidad operativa orientada a la prestación de servicios a la persona mayor, específicamente el Centro Día (Casa de la Sabiduría El Verdegal). Esta priorización responde a las necesidades identificadas en el marco de los Presupuestos Participativos y a la propuesta colectiva "Persona Mayor Activa en Sumapaz", sesión realizada el 11 de noviembre de 2025, denominada "Diálogos Generales y Diferenciales Proyecta Local – Presupuestos Participativos 2025", mediante la cual se definió la pertinencia de dotar dicha unidad con elementos tecnológicos, con el fin de mantener activa a la población mayor y promover su salud y bienestar, que faciliten procesos de alfabetización digital, apropiación tecnológica, acceso a información y servicios institucionales, participación comunitaria, estimulación cognitiva y fortalecimiento de la autonomía de las personas mayores. Solicitudes que fueron incorporadas a través del **ANEXO No 8 ACTA DE PRESUPUESTOS PARTICIPAVOS.**

Así mismo, la definición de los bienes tecnológicos requeridos para la vigencia 2026 en el marco del Proyecto de Inversión 2404 se encuentra soportada también en los espacios de participación ciudadana, concertación y seguimiento adelantados con la comunidad, el equipo de Presupuestos Participativos, el equipo IMG y el sector de Integración Social. Estos espacios permitieron identificar que, para la atención de la persona mayor en Sumapaz, la tecnología constituye una herramienta prioritaria para fortalecer

procesos de alfabetización digital, acceso a la información, participación, comunicación, formación y desarrollo de actividades grupales en el territorio.

En la Asamblea Transforma lo Local del 13 de noviembre de 2025, correspondiente a la ruta de Presupuestos Participativos 2025–2026, se explicó que esta ruta trabaja con opciones elegibles previamente evaluadas por los equipos técnicos, debido a su carácter especializado. En consecuencia, la comunidad no formuló una necesidad abierta, sin que priorizó alternativas técnicas acompañadas por la Alcaldía Local y los sectores competentes. Dentro de dicha asamblea, para la meta de Integración Social relacionada con la persona mayor "Dotar y/o acondicionar una unidad operativa orientada a la prestación de servicios a la persona mayor", la comunidad priorizó en primer lugar la dotación con elementos tecnológicos, identificando expresamente portátiles, convertibles y tablets como los bienes principales requeridos. Esta priorización evidencia que la necesidad central de la vigencia 2026 se orientó al fortalecimiento tecnológico de la unidad operativa de persona mayor. Se indicó que la dotación debía beneficiar a los grupos de persona mayor de la localidad, con posibilidad de rotación entre grupos rurales para garantizar acceso equitativo, permaneciendo bajo resguardo de los centros operativos.

El acta de seguimiento del 21 de abril de 2026 concreta la necesidad tecnológica para persona mayor. En este documento se registra la iniciativa "Dotación tecnológica para persona mayor – Ruta Transforma lo Local", indicando que ya se había realizado mesa de concertación el 27 de marzo de 2026 y que la dotación definida contaría con equipos tecnológicos, licencias y accesorios, encontrándose el proceso en etapa precontractual.

En esta acta se deja constancia de que, para dicha iniciativa, ya se había realizado una mesa de concertación el 27 de marzo de 2026, espacio que permitió avanzar en la definición de la dotación requerida. Como resultado de ese ejercicio, se estableció que la dotación estaría conformada por equipos tecnológicos, licencias y accesorios, elementos que guardan relación directa con la priorización realizada por la comunidad en la Asamblea Transforma lo Local, donde se había identificado como primera necesidad la adquisición de portátiles, equipos convertibles y tablets para la población mayor.

Las actas permiten establecer que los ítems tecnológicos requeridos para la vigencia 2026 responden a una secuencia clara: primero, la comunidad priorizó la necesidad de tecnología para persona mayor; segundo, identificó como bienes principales los portátiles, equipos convertibles y tablets; tercero, se definió que estos elementos deben apoyar procesos de alfabetización digital y acceso equitativo en los grupos rurales; y cuarto, en la etapa de seguimiento técnico se precisó que la dotación estaría compuesta por equipos tecnológicos, licencias y accesorios. Por lo anterior, la adquisición proyectada se encuentra

soportada en decisiones concertadas, priorizadas y documentadas en actas, y busca fortalecer la atención integral de las personas mayores mediante herramientas tecnológicas adecuadas para las dinámicas rurales de Sumapaz. **(Ver ANEXO 15. ACTAS DE CONCERTACION ORGANIZACIONES).**

Con la adquisición de estos elementos se pretende desarrollar las siguientes estrategias:

- Jornadas de alfabetización digital y uso básico de herramientas ofimáticas.
- Capacitación en acceso a servicios institucionales y trámites digitales públicos.
- Actividades de comunicación virtual, videollamadas y uso seguro de tecnologías.
- Estimulación cognitiva mediante entornos digitales y participación comunitaria.

Estos elementos contribuirán directamente a promover estilos de vida saludables, el fortalecimiento de redes de apoyo y la reducción de la brecha digital en la ruralidad. En concordancia con lo anterior, cabe resaltar que estos ítems deberán contar previamente con el visto bueno técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), entidad responsable de incorporarlos a sus inventarios, recibirlos a satisfacción y garantizar su uso misional.

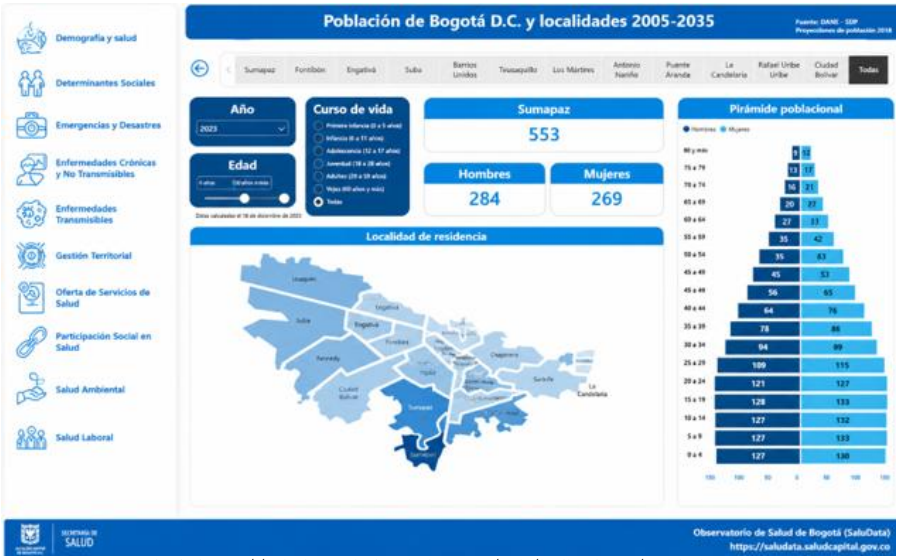
El factor de éxito de estas intervenciones previas radica en la optimización del tiempo de respuesta institucional y la reducción de la brecha digital en el territorio; no obstante, el crecimiento de la demanda del servicio y la obsolescencia tecnológica natural de los equipos de cómputo (cuya vida útil contable y técnica promedio es de 3 a 5 años) hacen indispensable esta nueva adquisición.

Actualmente, la unidad operativa priorizada requiere la renovación de su parque tecnológico para pasar de un indicador de cobertura básica a un indicador de eficiencia digital del 100% en la atención de las personas mayores. Los 42 elementos tecnológicos proyectados para el proyecto de inversión 2404 (9 portátiles, 15 tablets, y 18 componentes de soporte eléctrico distribuidos entre estabilizadores, extensiones y multitomas, plenamente concordantes con el **ANEXO No 6 PRESUPUESTO OFICIAL TECNOLOGÍA** no representan una duplicidad de recursos, sino la actualización y sostenibilidad de la infraestructura informática administrada por la Secretaria Distrital de Integración Social para garantizar el acceso a trámites, bases de datos y actividades de estimulación cognitiva de los beneficiarios.

En este contexto, se evidencia la necesidad de adquirir tablets dirigidas a la atención y fortalecimiento de los procesos desarrollados con las personas mayores de la localidad, teniendo en cuenta que estos dispositivos constituyen herramientas tecnológicas de fácil uso, transporte y acceso, acordes con las necesidades y características de esta población. Su diseño intuitivo, portabilidad y facilidad de interacción permiten desarrollar actividades orientadas a la alfabetización digital, estimulación cognitiva, acceso a servicios institucionales, fortalecimiento de redes de apoyo, procesos de comunicación virtual y actividades pedagógicas y recreativas. se destaca que, debido a las particularidades del territorio, estos equipos deben ser de fácil transporte, permitiendo su traslado a los diferentes lugares donde se encuentra la población mayor, garantizando así la atención en todo el territorio y respondiendo a sus dinámicas propias.

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", así como del Plan de Desarrollo Local "Sumapaz Camina Segura", las prioridades definidas por la comunidad en el marco de los encuentros de Presupuestos Participativos y el Documento Técnico de Soporte del Proyecto de Inversión 2404, la Alcaldía Local de Sumapaz evidenció la necesidad de fortalecer los procesos de atención, inclusión, participación y bienestar integral de las personas mayores de la localidad, mediante la adquisición de herramientas tecnológicas que permitan promover la apropiación digital, facilitar el acceso a la información y a servicios institucionales, fortalecer espacios de formación y participación comunitaria, y contribuir al desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas y de integración social dirigidas a esta población.

Lo anterior, con el propósito de garantizar los derechos de las 553 personas mayores (hombres y mujeres de 60 años o más) que hacen parte de la localidad de Sumapaz para la vigencia 2026, según cifras reportadas en la página web de SaluData.



1. Imagen tomada de https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/poblacion-de-bogota-d-c-2005-2035/

En conclusión, la dotación contempla la adquisición de equipos tecnológicos y elementos complementarios destinados al desarrollo de actividades de alfabetización digital, formación, apropiación tecnológica y fortalecimiento de competencias de las personas mayores de la localidad. La distribución, ubicación y esquema de operación de estos elementos se estructurará de la siguiente manera:

- Ubicación Fija e Institucional: Los elementos tecnológicos permanecerán bajo la custodia física, inventario y administración del Centro Día – Casa de la Sabiduría "El Verdegal", infraestructura institucional operada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Este punto servirá como nodo central de almacenamiento, carga y mantenimiento de los equipos.
- Esquema de Operación Extramural y Priorización Comunitaria: Para la atención en territorio, los equipos serán movilizados en la modalidad de "Aula Digital Itinerante" a cargo del personal técnico y pedagógico del proyecto. Se priorizará la atención de los trece (13) grupos veredales distribuidos en las cuencas del río Blanco (Ánimas, Auras, Betania, Nazareth, Raizal y Santa Rosa) y del río Sumapaz (Granada, La Unión, Lagunitas, San Juan, Santo Domingo y San Antonio).
- Criterios de Priorización en Territorio: La asignación temporal de los equipos durante las jornadas rurales se realizará bajo los siguientes criterios técnicos: i) Veredas con mayor índice de

ruralidad dispersa y dificultades de acceso físico al casco urbano; ii) Grupos comunitarios con mayor número de personas mayores registradas que no hayan recibido ciclos previos de formación en la vigencia; y iii) Sectores que cuenten con espacios comunales (salones comunales o escuelas) viabilizados logísticamente para la conexión eléctrica temporal de los dispositivos. Cabe aclarar que los elementos no serán entregados a título personal o definitivo a los miembros de la comunidad, sino que se garantizará su uso comunitario e itinerante bajo la estricta supervisión de la entidad pública responsable.

Por último, en el desarrollo de la estructuración del presente proceso contractual, se llevó a cabo una mesa técnica con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), cuyos resultados quedaron consignados en el Acta No. 01 de fecha 12 de junio de 2026, mediante la cual se presentó y revisó el listado de necesidades para la dotación tecnológica de la Casa de la Sabiduría Centro Día El Verdegal, ubicada en la vereda Betania. Durante la reunión se verificaron y validaron las cantidades, especificaciones técnicas y pertinencia de cada uno de los equipos tecnológicos requeridos, garantizando que estos respondieran a las necesidades del servicio y al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, comunitarios y administrativos desarrollados por el Centro Día.

Asimismo, se priorizaron elementos orientados a mejorar la conectividad, promover la inclusión digital y fortalecer la atención integral de las personas mayores del territorio, constituyéndose este ejercicio como soporte técnico para la definición de las especificaciones del proceso de adquisición adelantado con cargo al Proyecto de Inversión 2404. **(VER ANEXO 17 ACTA DE PRESENTACIÓN LISTADO DE NECESIDADES DOTACIÓN CASA DE LA SABIDURÍA CENTRO DÍA).**

Igualmente, realizada la revisión técnica y la verificación detallada de los requerimientos operativos expresados por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y la Alcaldía Local de Sumapaz, las partes declaran su entera conformidad y aceptación de la totalidad de los ítems y cantidades concertados exclusivamente para el marco del Proyecto de Inversión 2404. En consecuencia, se avala formalmente la adquisición de nueve (9) computadores portátiles con sus respectivas licencias originales (Windows 11 Pro, Office a perpetuidad y Antivirus Bitdefender), nueve (9) mouses ergonómicos verticales con Pad Mouse, quince (15) tabletas digitales (pantalla de 13.2", Octa-Core, 12 GB RAM, Android 15), cuatro (4) estabilizadores de voltaje, siete (7) extensiones eléctricas de 15 metros encauchetadas y siete (7) multitomas de 6 salidas con supresor de picos. Se confirma que estas especificaciones y volúmenes responden de manera precisa a las necesidades operativas del Centro Día - Casa de la Sabiduría El Verdegal (vereda Betania) y guardan estricta concordancia con el alcance físico y presupuestal establecido en el Documento de Estudio Previo del Proyecto 2404. **(VER ANEXO 18 ACTA MESA DE**

TRABAJO INTERINSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO FORMULACIÓN 2404 TECNOLÓGICOS ITEMS INSTITUCIONALES DE INTEGRACIÓN SOCIAL).

Por lo expuesto, se detallan y justifican los 42 elementos tecnológicos requeridos (concordantes con el Anexo 6 Presupuesto Oficial Tecnología):

Computadores Portátiles (9 unidades): Constituyen la herramienta principal para procesos de formación, capacitación y acceso a plataformas institucionales. Facilitarán el desarrollo de actividades administrativas, pedagógicas y de acompañamiento por parte del personal encargado de la ejecución del proyecto.

Estabilizadores de Voltaje (4 unidades): Complemento indispensable para garantizar la protección de los equipos tecnológicos frente a fluctuaciones y sobrecargas del suministro eléctrico, prolongando su vida útil tanto en la sede física como en los espacios rurales.

Extensiones Eléctricas Industriales (7 unidades) y Multitomas con Supresor de Picos (7 unidades): Elementos que permitirán suministrar energía eléctrica de manera segura y organizada durante las jornadas extramurales, especialmente en espacios rurales donde la infraestructura eléctrica interna es limitada o requiere ampliación temporal para conectar varios equipos simultáneamente.

Tablets (15 unidades): Herramientas de fácil transporte e interacción, con interfaz intuitiva y pantalla táctil idónea para la población mayor. Facilitarán la estimulación cognitiva, la comunicación virtual y los procesos pedagógicos flexibles en terreno.

Nota: Los bienes que serán destinados a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, para el fortalecimiento de la prestación de servicios dirigidos a las personas mayores, específicamente en el Centro Día - Casa de la Sabiduría El Verdegal, serán ingresados inicialmente al almacén e inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS, de conformidad con los procedimientos administrativos, contables y de control establecidos para el manejo de los bienes adquiridos por la Entidad.

Posteriormente, se realizará el respectivo egreso y la entrega formal de los elementos a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, con destino al Centro Día - Casa de la Sabiduría El Verdegal, mediante las actas y demás documentos que correspondan, dejando constancia de las cantidades, características, estado y condiciones de los bienes entregados, así como de su recibo a satisfacción.

Una vez surtido el proceso de entrega y de conformidad con los procedimientos administrativos, contables y de gestión de inventarios aplicables, se adelantará el trámite correspondiente para el traslado definitivo de los bienes a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el propósito de que sean incorporados a su inventario y control patrimonial y destinados a la prestación de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores en el Centro Día - Casa de la Sabiduría El Verdegal.

En consecuencia, una vez perfeccionado el traslado definitivo, los bienes dejarán de formar parte del inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS y pasarán a ser administrados, custodiados y controlados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, entidad que adelantará los procedimientos de incorporación contable y patrimonial, identificación e inventario, asignación al servicio correspondiente, administración, mantenimiento, seguimiento y control de los bienes, garantizando su destinación al Centro Día - Casa de la Sabiduría El Verdegal para el fortalecimiento de la atención y prestación de servicios a las personas mayores.

PROGRAMA 39. CAMINO HACIA UNA DEMOCRACIA DELIBERATIVA CON UN GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO DE INVERSIÓN 2696

Meta Cuatrienio: Fortalecer 40 Organización(es) sociales e Instancias de participación ciudadana.

Meta 2026: Fortalecer 6 Organización(es) sociales e Instancias de participación ciudadana.

En el marco del Proyecto de Inversión 2696 – Participación incidente en Sumapaz, se requiere fortalecer las capacidades organizativas, administrativas, comunicativas, operativas y de gestión de las organizaciones sociales de la localidad, mediante la adquisición de elementos tecnológicos que permitan mejorar sus condiciones para el desarrollo de reuniones, asambleas comunitarias, mesas de trabajo, procesos de formación, ejercicios deliberativos, actividades de control social y escenarios de incidencia ciudadana.

El proceso de fortalecimiento proyectado se encuentra orientado a robustecer seis (6) organizaciones sociales, mediante sesiones mensuales. La vinculación de organizaciones juveniles de las cuencas de Río Blanco y Río Sumapaz permite proyectar un impacto directo sobre los actores comunitarios que desarrollan acciones de participación, formación, liderazgo y articulación territorial. De esta manera, la estrategia busca atender de forma integral a las organizaciones beneficiarias, fortaleciendo su capacidad de gestión y comunicación en el territorio.

La dotación tecnológica para las organizaciones sociales se constituye en una acción estratégica para el cumplimiento de la meta, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de sus capacidades organizativas, administrativas, comunicativas y de gestión. Esta intervención responde a necesidades identificadas y priorizadas por la comunidad durante el proceso de Presupuestos Participativos, en el cual se concertó la importancia de disponer de herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de reuniones, procesos de formación, gestión documental, acceso a plataformas institucionales, participación en escenarios virtuales y fortalecimiento de los mecanismos de incidencia ciudadana.

En el marco de la Asamblea de Presupuestos Participativos realizada el 18 de octubre de 2025, para el sector Desarrollo Económico y Gestión Pública Gobierno, se concertó la iniciativa denominada "Las organizaciones construyen territorio en Sumapaz", asociada a la meta de fortalecer organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana. En dicho espacio, IDPAC presentó los criterios de viabilidad y elegibilidad aplicables a la meta, aclarando que los elementos a entregar corresponden a dotaciones propias del sector, orientadas al fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación ciudadana. **(Ver ANEXO No 8 ACTAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**)

Durante el diálogo comunitario se evidenció la necesidad de formular una propuesta que respondiera a las condiciones actuales del territorio y a los criterios técnicos del sector. Como resultado, la comunidad concertó un proceso de fortalecimiento dirigido a organizaciones sociales e instancias de participación, incluyendo organizaciones juveniles, organizaciones vinculadas al comité ganadero, la escuela de reserva campesina, Corpo Río Blanco, SUMAPROC y la Zona de Reserva Campesina, entre otras expresiones organizativas del territorio.

Dentro de las actividades acordadas para materializar la iniciativa se estableció expresamente la identificación y diagnóstico de las instancias de participación y organizaciones sociales, el fortalecimiento por parte del IDPAC incluyendo su caracterización, y la concertación con las organizaciones sociales de los elementos a dotar.

En este sentido, la adquisición de estos elementos permitirá materializar los acuerdos alcanzados con la ciudadanía y fortalecer las condiciones para una participación más efectiva, incluyente y transparente. Así mismo, contribuirá al fortalecimiento del tejido organizativo del territorio, al mejoramiento de las condiciones para el ejercicio del control social y a la construcción colectiva de iniciativas de desarrollo local, especialmente en un contexto rural donde las organizaciones requieren herramientas prácticas y permanentes para desarrollar sus actividades comunitarias.

Para la vigencia 2026, la propuesta para fortalecer las organizaciones consiste en la estructuración de **seis (6) kits tecnológicos estandarizados** compuestos por cabina de sonido, micrófono profesional, cable balanceado y multitoma permite recoger de manera técnica, funcional y homogénea las necesidades tecnológicas concertadas con las organizaciones, garantizando que la solicitud de cabina y micrófono no se entregue de forma incompleta, sino como una solución integral que asegure amplificación de sonido, captura adecuada de voz, conexión estable entre equipos y operación eléctrica segura para reuniones, asambleas, socializaciones, procesos formativos y ejercicios de participación comunitaria.

Desde el punto de vista técnico y operativo, se propone la adquisición de seis (6) kits tecnológicos estandarizados, conformados cada uno por una (1) cabina de sonido, un (1) micrófono profesional, un (1) cable balanceado para micrófono y una (1) multitoma. Estos elementos permitirán disponer de un sistema básico, funcional y profesional de amplificación sonora y conectividad eléctrica, adecuado para el desarrollo de talleres, reuniones comunitarias, mesas de trabajo, encuentros organizativos, procesos de formación, socializaciones y ejercicios de control social.

La implementación de kits tecnológicos garantiza la autonomía logística de las organizaciones sociales, en tanto les permite contar con herramientas propias para el desarrollo de sus actividades comunitarias, formativas y deliberativas, sin depender permanentemente de apoyos externos para la amplificación de sonido o la logística básica de comunicación. Estos elementos resuelven la necesidad de asegurar una difusión de la información clara, incluyente y ordenada, permitiendo que las intervenciones de líderes, voceros, formadores y participantes sean escuchadas de manera adecuada durante las jornadas.

La adopción de un esquema de dotación estandarizado resulta la alternativa más conveniente desde el punto de vista técnico, operativo, administrativo y presupuestal, toda vez que permite atender de manera homogénea las necesidades identificadas por las organizaciones sociales beneficiarias. Del diagnóstico realizado a las solicitudes iniciales se evidenció que atender los requerimientos de manera individual y dispersa podría generar diferencias en la capacidad tecnológica entregada a cada organización, ya que algunas solicitudes contemplaban únicamente cabinas de sonido, mientras que otras incluían cabina, micrófono y cable. Por esta razón, la estandarización de los kits permite corregir dicho desequilibrio y garantizar que las seis (6) organizaciones beneficiarias reciban una solución completa, funcional y de iguales características.

Adicionalmente, la entrega de kits iguales permite optimizar el uso de los recursos públicos, en la medida en que se entrega una solución proporcional, funcional y ajustada a las necesidades reales de las organizaciones, sin sobredimensionar la adquisición ni generar compras dispersas o de difícil

administración. Esta alternativa también facilita los procesos de recepción, inventario, control, asignación, seguimiento y verificación del uso adecuado de los bienes, al tratarse de elementos homogéneos y de fácil identificación, permitiendo que la Entidad realice seguimiento a la destinación de los elementos conforme a los fines del proyecto de inversión.

Como antecedente directo en la ejecución de esta estrategia por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz, durante la vigencia 2024 se adelantaron acciones de fortalecimiento dirigidas a diversos actores del territorio bajo dos enfoques diferenciados. Por un lado, se atendieron instancias institucionales de participación como el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), el Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA) y la instancia encargada del Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos (DRAFE), la cual se encuentra integrada por siete (7) consejeros locales. Por otro lado, se priorizó el componente tecnológico para colectivos juveniles del territorio, específicamente a la Organización Juvenil Ser Sumapaz y la Organización Juvenil Juventud Sumapaceña.

Es preciso aclarar que las experiencias de los colectivos juveniles mencionados constituyen casos de éxito puntuales dentro del histórico del proyecto. La Organización Juvenil Ser Sumapaz, la cual promedia un número de 25 a 30 personas, cuenta con presencia directa en la Cuenca de Río Blanco y tiene su sede principal establecida en el centro poblado de Nazaret. Por su parte, la Organización Juvenil Juventud Sumapaceña, que de igual manera agrupa un promedio de 25 a 30 integrantes, ejerce su liderazgo y cuenta con una marcada presencia en el territorio correspondiente a la Cuenca de Río Sumapaz.

Como soporte de la ejecución de la vigencia 2025, se relaciona la Orden de Compra No. 159119, emitida el 30 de diciembre de 2025 por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, en el marco del Instrumento de Agregación ETP III, cuyo proveedor fue Hardware Asesorías Software Ltda. La orden corresponde a la "adquisición y suministro de elementos tecnológicos destinados al desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión 2319, 2324, 2486, 2696 y 2703, contemplado en el Plan de Desarrollo Local 2025–2028 de la Alcaldía Local de Sumapaz".

En la vigencia anterior, la dotación tecnológica se enfocó en equipos de impresión para apoyar procesos administrativos, documentales, formativos y de gestión comunitaria; para la vigencia 2026, la necesidad se complementa con seis (6) kits tecnológicos de apoyo sonoro, conformados por cabina de sonido, micrófono profesional, cable balanceado y multitoma, orientados a fortalecer la comunicación, convocatoria, deliberación y desarrollo de actividades comunitarias de las organizaciones sociales beneficiarias.

De esta manera, la adquisición proyectada para 2026 guarda continuidad técnica y funcional con la Orden de Compra No. 159119 de 2025, en tanto ambas buscan fortalecer capacidades tecnológicas instaladas en el territorio. Sin embargo, mientras la compra de 2025 atendió principalmente necesidades de gestión documental e impresión, la contratación actual responde a necesidades concertadas de amplificación, comunicación y apoyo logístico para reuniones, asambleas, socializaciones, procesos formativos y ejercicios de participación ciudadana en la ruralidad de Sumapaz.

De igual manera, es fundamental señalar que durante la vigencia 2025 se le ha dado continuidad al fortalecimiento de estas organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana por intermedio del suministro de elementos que permitan fortalecer la identidad de las organizaciones. Esta persistencia en el apoyo identitario hace aún más indispensable el acceso actual a esta bolsa de inversión en tecnología, puesto que dota a las organizaciones del soporte de reconocimiento visual necesario para que, de cara a las futuras vigencias, la entidad pueda empezar a robustecer de lleno la dimensión de la gestión comunitaria a través de la incorporación tecnológica. Esto propiciará una mayor difusión de las actividades locales y optimizará los procesos de control social, facilitando que los líderes y colectivos hagan un uso estratégico de la tecnología en favor del desarrollo territorial.

Más allá de los casos de éxito particulares, el programa ha venido fortaleciendo de manera progresiva a una diversidad de organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana en el territorio. Los elementos entregados globalmente en estas intervenciones previas han versado principalmente en elementos operativos, aunque en algunas ocasiones se han suministrado ciertos elementos tecnológicos de primera mano para impulsar, desde un inicio, el crecimiento y la estructuración básica de estos colectivos en sus etapas tempranas de desarrollo.

La ubicación territorial de estos actores abarca de manera estratégica la totalidad de la localidad de Sumapaz, puesto que, al tratarse de organizaciones sociales e instancias de participación con arraigo comunitario, tienen presencia y cobertura directa en las dos cuencas de la región, distribuyéndose y ubicándose geográficamente en la Cuenca del Río Sumapaz y en la Cuenca del Río Blanco, según la naturaleza y el espacio de influencia de cada una de ellas.

Los principales resultados obtenidos mediante esta continuidad en la ejecución fiscal se traducen en el fortalecimiento integral de las instancias y organizaciones locales, las cuales se han venido consolidando estructuralmente a lo largo del tiempo, ganando solidez institucional y robusteciéndose en aras de crecer como organizaciones sociales. Esta evolución ha permitido que los colectivos sumen un mayor número de personas a sus bases, registrando un incremento progresivo en los niveles de participación ciudadana.

Este aumento en la convocatoria ha sido posible gracias al suministro de los elementos identitarios, que generan un fuerte sentido de pertenencia y hacen sentir a los habitantes más propios de sus organizaciones, sumado al uso de los elementos tecnológicos de primera mano, los cuales facilitan una mayor difusión de las actividades comunitarias, permitiendo ampliar los canales de comunicación y fortalecer cuantitativamente el número de personas que se integran activamente a estas organizaciones e instancias.

La evaluación de la entrega de tecnología a los casos de éxito juveniles demostró que este tipo de dotación genera impactos estructurales profundos en el tejido social, evidenciando que la tecnología actúa como un dinamizador de la participación, ya que logra que las personas se unan más en torno a sus objetivos comunes, optimiza los canales de comunicación interna y estimula que los integrantes colaboren activamente en los procesos logísticos y comunitarios de sus respectivas cuencas. Asimismo, el contacto con estos equipos propicia que las organizaciones conozcan aspectos técnicos nuevos, adquiera habilidades digitales y se fortalezcan estructuralmente como organización autónoma frente a los retos de la ruralidad.

Frente a la experiencia de las instancias locales, si bien el suministro de elementos identitarios cumplió un rol clave en la legitimidad visual y el reconocimiento institucional de los consejeros, se identificó la necesidad de dar un salto cualitativo hacia el componente operativo. La dotación identitaria es un soporte de representación, pero es la tecnología la que provee la infraestructura real de gestión. Una bolsa de inversión enfocada en herramientas tecnológicas garantiza que estas instancias no solo sean visibles, sino operativamente fuertes. En consecuencia, la asignación de una dotación estrictamente tecnológica para las seis (6) organizaciones sociales proyectadas en la presente anualidad se fundamenta en la pertinencia de transferir los casos de éxito del sector juvenil al resto de colectivos del territorio, utilizando la tecnología como herramienta para consolidar capacidades instaladas duraderas.

Teniendo en cuenta las características propias de Sumapaz, como la ruralidad, la dispersión geográfica, las distancias entre veredas y las limitaciones de conectividad, la falta de herramientas de comunicación idóneas limita el alcance de las asambleas comunitarias, reduce la efectividad de las convocatorias, dificulta la transmisión clara de la información y afecta la capacidad de las organizaciones para ejercer una representación comunitaria sólida y articulada en el territorio.

Por lo anterior, se requiere dotar a las seis (6) organizaciones beneficiarias con elementos tecnológicos de amplificación sonora, microfonía profesional y conectividad eléctrica que permitan mejorar la

comunicación interna, la interlocución comunitaria y el desarrollo adecuado de los espacios de participación.

Las actas de concertación adelantadas con las organizaciones sociales permiten evidenciar que la entrega de los kits tecnológicos responde directamente a necesidades manifestadas por los beneficiarios en los espacios de socialización y priorización del proceso.

En el caso de la Asociación de Ganaderos Los Auras, en la reunión presencial del 19 de mayo de 2026 se dejó constancia de la necesidad de contar con cabina de sonido con micrófono, aclarando que lo solicitado sería objeto de estudio y priorización conforme a la disponibilidad presupuestal. De manera similar, en la reunión con Corpo Río Blanco, realizada el 19 de mayo de 2026, la organización identificó dentro de sus necesidades de dotación la cabina de sonido, luego de la socialización de los criterios de elegibilidad aplicables al proceso. Así mismo, en el acta de la Organización ZRC, del 15 de mayo de 2026, se registró que, una vez expuestos los elementos susceptibles de dotación conforme a los conceptos técnicos, la organización definió como requerimiento la cabina de sonido con micrófonos, por su utilidad para el desarrollo de actividades en el territorio y para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias e instancias de participación. En igual sentido, la organización SUMAPROC, en reunión del 19 de mayo de 2026, manifestó que la dotación requerida correspondía a cabina de sonido con sus respectivos micrófonos, debido a su utilidad para las actividades desarrolladas en el territorio.

En conclusión, para dar cumplimiento a la meta, las organizaciones requieren los siguientes elementos tecnológicos:

Cabina de sonido (6 unidades): se requiere la adquisición de cabinas de sonido, las cuales constituyen el componente principal del kit tecnológico destinado al fortalecimiento de las organizaciones sociales beneficiarias del Proyecto de Inversión 2696. Estos equipos permitirán mejorar las condiciones de amplificación de voz y sonido durante el desarrollo de reuniones, asambleas comunitarias, talleres, mesas de trabajo, encuentros organizativos, procesos de formación, socializaciones, ejercicios deliberativos y espacios de participación ciudadana. Su adquisición resulta necesaria teniendo en cuenta que las organizaciones desarrollan actividades en contextos rurales, espacios comunitarios, salones comunales o escenarios abiertos, donde la adecuada transmisión de la información es fundamental para garantizar que las intervenciones, orientaciones, propuestas y decisiones sean escuchadas de manera clara por todos los asistentes. De esta forma, las cabinas de sonido fortalecerán la capacidad de convocatoria, comunicación interna, deliberación comunitaria, gestión organizativa e interlocución de los colectivos beneficiarios.

Micrófono profesional (6 unidades): se requiere la adquisición de micrófonos profesionales, como complemento indispensable para la adecuada operación de las cabinas de sonido. Estos elementos permitirán mejorar la captura y transmisión de la voz de líderes comunitarios, voceros, formadores, facilitadores, representantes de organizaciones y participantes en los diferentes espacios de reunión, formación y participación. Su uso contribuirá a garantizar una comunicación más clara, ordenada e incluyente, especialmente en actividades con presencia numerosa de asistentes, espacios abiertos o lugares donde las condiciones acústicas dificultan la escucha directa. Los micrófonos profesionales permitirán que las intervenciones se realicen con mayor calidad, reduciendo esfuerzos de voz, interferencias, distorsiones o dificultades de comprensión durante el desarrollo de las jornadas. Así mismo, facilitarán la organización de los turnos de palabra, la conducción de reuniones y la participación efectiva de los asistentes en escenarios comunitarios y deliberativos.

Cable balanceado para micrófono (6 unidades): se requiere la adquisición de cables balanceados para micrófono, los cuales son necesarios para garantizar la conexión adecuada entre los micrófonos profesionales y las cabinas de sonido. Estos elementos cumplen una función técnica fundamental dentro del kit, en tanto permiten transmitir la señal de audio de manera estable, reduciendo interferencias, ruidos, pérdidas de señal o afectaciones en la calidad del sonido durante la operación de los equipos. Su inclusión asegura que cada organización beneficiaria cuente con los accesorios mínimos requeridos para utilizar correctamente el sistema de amplificación, evitando entregas incompletas, limitaciones de uso o dependencia de elementos adicionales para el funcionamiento de los equipos. En consecuencia, el cable balanceado constituye un componente indispensable para garantizar la operación integral, funcional y segura del sistema de sonido entregado.

Multitoma (6 unidades): se requiere la adquisición de multitomas, como elemento de conectividad eléctrica necesario para la operación segura y organizada de los equipos tecnológicos entregados. Estos dispositivos permitirán disponer de puntos de conexión suficientes para el uso de la cabina de sonido, micrófono y demás elementos de apoyo que puedan requerirse durante reuniones, talleres, asambleas o actividades comunitarias. Su adquisición resulta pertinente en el contexto rural de Sumapaz, donde algunos espacios comunitarios pueden presentar limitaciones en la disponibilidad de tomas eléctricas o requerir una distribución temporal de energía para el desarrollo de las jornadas. Las multitomas contribuirán a mejorar las condiciones de seguridad eléctrica, orden, funcionalidad y continuidad operativa durante el uso de los kits, disminuyendo riesgos asociados a conexiones improvisadas y facilitando el desarrollo adecuado de las actividades programadas.

La adquisición de seis (6) kits tecnológicos estandarizados constituye una solución adecuada para fortalecer la autonomía logística, comunicativa y organizativa de los beneficiarios del Proyecto de Inversión 2696. Estos kits permitirán consolidar herramientas permanentes de uso colectivo, mejorar la capacidad de convocatoria, facilitar procesos de formación y deliberación, apoyar el control social, fortalecer los liderazgos locales y promover una participación ciudadana incidente en las veredas de la localidad de Sumapaz. Así, la dotación tecnológica propuesta contribuye al cumplimiento de la meta del proyecto, al fortalecimiento del tejido social y a la sostenibilidad de las capacidades comunitarias instaladas en el territorio.

NOTA: Los elementos adquiridos en el marco del presente proyecto serán entregados directamente a las asociaciones beneficiarias, mediante la suscripción de las respectivas actas de corresponsabilidad, en las cuales se establecerán las condiciones para su entrega, uso, administración, custodia, conservación y destinación.

En dichas actas se deberá dejar expresa constancia de que los elementos entregados deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de los fines y actividades para los cuales fueron adquiridos y, por tanto, no podrán ser vendidos, cedidos, comercializados, enajenados ni destinados a fines diferentes a los establecidos en el proyecto, salvo autorización expresa de la Entidad cuando jurídica y administrativamente resulte procedente.

Las asociaciones beneficiarias asumirán el compromiso de garantizar el adecuado uso, cuidado, conservación y custodia de los elementos recibidos, así como de permitir las actividades de verificación que correspondan.

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS realizará el respectivo seguimiento y verificación a la destinación, uso y estado de los elementos entregados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de corresponsabilidad y la finalidad para la cual fueron adquiridos.

CONSOLIDADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS:

ÍTEM	ELEMENTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CANTIDAD
1	Televisor 55"	P.I. 2331	1

ÍTEM	ELEMENTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CANTIDAD
2	Computador portátil	P.I. 2331	1
3	Pantalla telón de proyección eléctrica 280 × 210, formato 4:3	P.I. 2331	1
4	Multitoma de uso pesado, 8 salidas con supresor, 90 voltios	P.I. 2331	1
5	Extensión de 15 m, 50 ft, calibre 12, trabajo pesado, polo a tierra	P.I. 2331	1
6	Barra de sonido 440 W, 3.1 CH, HDMI, soporte negro	P.I. 2331	1
7	Micrófono profesional alámbrico dúo elegante, 80 Hz–15 kHz, negro	P.I. 2331 y 2696	7
8	Consola mezcladora amplificada 300 W × 2, 10 CH, PA Pro Audio	P.I. 2331	1
9	Cable de micrófono 10 m Pro DJ MC012XX/10M, XLR–XLR	P.I. 2331	2
10	Cable plug 3.5 mm a 2 plug 1/4 TS mono 6.35 mm, 5.5 metros	P.I. 2331	2
11	Torre de sonido	P.I. 2331	1
12	Pantalla interactiva táctil de 75 pulgadas, de uso institucional, no móvil	P.I. 2327	1
13	Pantalla interactiva táctil de 55 pulgadas, de uso institucional, con soporte móvil metálico con rodachines	P.I. 2486	3
14	Pantalla interactiva táctil de 55 pulgadas, de uso institucional, fija, no móvil	P.I. 2327	2
15	Dispositivo de almacenamiento externo de alta capacidad para respaldo, resguardo y recuperación de información digital institucional	P.I. 2327	7
16	Telón de proyección de gran formato para auditorio, con rechazo de luz ambiental	P.I. 2327	1
17	Videobeam láser de alta luminosidad para auditorio, de uso institucional	P.I. 2327	1

ÍTEM	ELEMENTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CANTIDAD
18	Bafle activo tipo line array	P.I. 2486	8
19	Subwoofer activo de 18"	P.I. 2486	4
20	Monitor de escenario tipo cuña	P.I. 2486	4
21	Consola digital profesional	P.I. 2486	1
22	Micrófono alámbrico	P.I. 2486	2
23	Soporte para micrófono	P.I. 2486	4
24	Extensión de 1 metro de plug estéreo 1/4 a ¼	P.I. 2486	2
25	Extensión de 5 metros XLR hembra–plug mono	P.I. 2486	2
26	Cable XLR macho a plug mono	P.I. 2486	2
27	Extensión para instrumentos de 5 metros	P.I. 2486	5
28	Cable balanceado para micrófono de 3,05 m	P.I. 2486	5
28	Cable balanceado para micrófono de 3,05 m	P.I. 2696	6
29	Multicore de 24 canales	P.I. 2486	1
30	Extensión eléctrica industrial	P.I. 2486	6
31	Conectores y adaptadores profesionales	P.I. 2486	1
32	Regulador de voltaje	P.I. 2486	2
33	Soporte para bafle	P.I. 2486	4
34	Equipo portátil	P.I. 2486	1
35	Telón automático para auditorio	P.I. 2703	2
36	Pantalla All in One de 65 pulgadas	P.I. 2703	2
37	Disco duro externo de 2 TB	P.I. 2703	6
38	Impresora multifuncional	P.I. 2703	2
39	Equipo de cómputo de escritorio	P.I. 2703	35
40	Computador portátil	P.I. 2404	9
41	Estabilizador para computadores	P.I. 2404	4
42	Cabinas activas	P.I. 2696	6
43	Extensiones eléctricas	P.I. 2404	7
44	Multitomas	P.I. 2404 y 2696	13
45	Sistema de sonido para sala de sesiones	P.I. 2327	1
46	Micrófonos fijos de conferencia para presidente y delegados	P.I. 2327	1
47	Micrófonos inalámbricos profesionales	P.I. 2327 y 2486	2

ÍTEM	ELEMENTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CANTIDAD
48	Computador de escritorio actualizado, todo en uno o torre	P.I. 2327	1
49	Televisor profesional para videoconferencias	P.I. 2327	1
50	Cámara mirrorless full frame profesional	P.I. 2327	1
51	Lente híbrido	P.I. 2327	1
52	Dron	P.I. 2327	1
53	Baterías para dron	P.I. 2327	1
54	Micrófono para podcast	P.I. 2486	2
55	Baterías para cámara	P.I. 2327	1
56	Power Bank de 50.000 mAh PD	P.I. 2486	3
57	Memorias de alta velocidad	P.I. 2327	2
58	Disco sólido externo de 4 TB	P.I. 2327	1
59	Radios de comunicación	P.I. 2486	6
60	Tablet	P.I. 2404	15
TOTAL			**220**

Nota 1: Las cantidades descritas son el resultado de los encuentros participativos y demás actividades interinstitucionales que soportan la necesidad de adquirir los elementos tecnológicos. No obstante, teniendo en cuenta que el proceso se adjudicara por el presupuesto oficial y que su modalidad es de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta podrá ser reinvertido para adquirir otros elementos según necesidad del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y de acuerdo con los precios ofertados.

Por lo anterior, las cantidades establecidas corresponden a una estimación técnica y presupuestal, sujeta a la disponibilidad de recursos, al comportamiento del mercado y al resultado del proceso de selección.

Nota 2: Los elementos tecnológicos adquiridos con cargo a los proyectos de inversión 2331, 2327 y 2486 serán destinados al desarrollo y cumplimiento de las actividades y metas previstas en cada proyecto. Previamente a su puesta en servicio, deberán realizarse los trámites correspondientes para su ingreso al almacén e incorporación al inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS, de conformidad con los procedimientos administrativos, contables y de control de bienes aplicables.

Una vez incorporados al inventario, su asignación, uso, custodia y conservación se efectuará de acuerdo con las necesidades institucionales y con la destinación definida en la justificación de la necesidad de cada proyecto de inversión. Los líderes o referentes de los respectivos proyectos, en coordinación con el apoyo a la supervisión designado, velarán por su adecuada utilización, conservación y destinación, garantizando que los elementos sean utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines y actividades que justificaron su adquisición.

Nota 3. Los elementos tecnológicos adquiridos con cargo al proyecto de inversión 2703 y destinados a las instituciones educativas oficiales beneficiarias serán ingresados inicialmente al almacén e incorporados al inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS.

Posteriormente, y una vez cumplidos los procedimientos administrativos, contables y de gestión de bienes aplicables, se adelantará el trámite correspondiente para su entrega y traslado a la Secretaría de Educación del Distrito, dejando constancia mediante las respectivas actas y documentos de entrega de las cantidades, características, estado y destinación de los elementos.

La entrega tendrá como finalidad garantizar que los bienes sean incorporados al inventario y control patrimonial de la entidad receptora y destinados exclusivamente al cumplimiento de las actividades y objetivos establecidos en el respectivo proyecto de inversión.

Nota 4. Los elementos tecnológicos adquiridos con cargo al proyecto de inversión 2404 serán ingresados inicialmente al almacén e incorporados al inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS y posteriormente serán entregados a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, para el fortalecimiento de la prestación de servicios dirigidos a las personas mayores, específicamente en el Centro Día - Casa de la Sabiduría El Verdegal.

La entrega se realizará previo cumplimiento de los procedimientos administrativos, contables y de gestión de bienes aplicables y mediante la suscripción de las respectivas actas y demás documentos que correspondan, dejando constancia de las cantidades, características, estado y destinación de los elementos entregados.

Una vez perfeccionado el traslado, corresponderá a la Secretaría Distrital de Integración Social adelantar las actuaciones necesarias para su incorporación, administración, custodia, conservación, seguimiento y control, garantizando su destinación a los fines previstos en el proyecto de inversión.

Nota 5. Los elementos tecnológicos adquiridos con cargo al proyecto de inversión 2696 serán ingresados inicialmente al almacén e incorporados al inventario del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS y posteriormente serán entregados a las asociaciones u organizaciones sociales beneficiarias que se determinen, con el propósito de contribuir a su fortalecimiento y al cumplimiento de las actividades previstas en el respectivo proyecto de inversión.

La entrega se formalizará mediante la suscripción de las correspondientes actas de corresponsabilidad, en las cuales se establecerán expresamente las obligaciones relacionadas con el uso, administración, custodia, conservación y destinación de los elementos entregados. En dichas actas se deberá establecer que los bienes no podrán ser vendidos, comercializados, cedidos, enajenados ni destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales fueron adquiridos, salvo que exista autorización expresa y jurídicamente procedente por parte de la Entidad.

Las asociaciones u organizaciones beneficiarias deberán garantizar el adecuado uso, cuidado y conservación de los elementos recibidos y permitir las verificaciones que correspondan. El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS realizará el seguimiento a la destinación, utilización y estado de los elementos entregados, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las actas de corresponsabilidad y garantizar que estos contribuyan efectivamente al fortalecimiento de las organizaciones sociales de la localidad.

En suma, los proyectos permiten mostrar un avance de cumplimiento así:

P.I.	Concepto de gasto	Meta PDL 2025-2028	Meta 2026	Número de acciones de avance cumplimiento meta PDL 2025-2028	% de avance de cumplimiento meta PDL 2025-2028	# de acciones de avance 2026 con el presente proceso para el cumplimiento PDL 2025-2028	% de avance 2026 con el presente proceso para el cumplimiento meta PDL 2025-2028
2331	Casa de la Memoria	Intervenir 3 equipamientos destinados a la Casa de la Memoria.	Intervenir 1 equipamiento destinado a la Casa de la Memoria.	3	33,33%	1	33,33%
2327	Fortalecimiento institucional y sedes administrativas	Intervenir 4 sedes administrativas locales.	Intervenir 1 sede administrativa local.	4	25%	1	25%
2486	Bogotá más bien en sus territorios – Cultura	Desarrollar 4 acciones orientadas a la ciudadanía en el marco de la estrategia "Bogotá Alegre".	Desarrollar 1 acción orientada a la ciudadanía en el marco de la estrategia "Bogotá Alegre".	4	25%	1	25%

P.I.	Concepto de gasto	Meta PDL 2025-2028	Meta 2026	Número de acciones de avance cumplimiento meta PDL 2025-2028	% de avance de cumplimiento meta PDL 2025-2028	# de acciones de avance 2026 con el presente proceso para el cumplimiento PDL 2025-2028	% de avance 2026 con el presente proceso para el cumplimiento meta PDL 2025-2028
2703	Dotación tecnológica para sedes educativas	Dotar 18 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	Dotar 5 sedes educativas urbanas y rurales con recursos pedagógicos y/o tecnológicos.	18	25%	5	25%
2404	Dotación para la atención integral a la persona mayor	Dotar y/o acondicionar 4 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa orientada a la prestación de servicios a la persona mayor.	4	25%	1	25%
2696	Participación incidente	Fortalecer 40 organizaciones e instancias de participación ciudadana.	Fortalecer 10 organizaciones e instancias de participación ciudadana.	40	25%	10	25%

Que, de conformidad con las necesidades identificadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, la entidad publicó el 24 de agosto de 2026, el aviso de convocatoria del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FDRS-SASI-350-2026** cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2331, 2327, 2486, 2703, 2404 y 2696 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 2028 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ."**, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($660.580.857)** con cargo a los proyectos: O230117459920242327 *"Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas"*, O230117459920242331 *"Construcción e Intervención de equipamentos culturales"*, O230117459920242404 *"Atención a la primera Infancia y la persona mayor en Sumapaz"*, O230117459920242486 *"Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas*" y O230117459920242696 "*Participación incidente en Sumapaz*" y O230117459920242703 "*Una mejor educación para Sumapaz*", amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2010 de fecha 20 de agosto de 2026 expedido por el Profesional Responsable del Presupuesto del Fondo

Que la distribución presupuestal por cada uno de los proyectos es la siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$152.708.821
O230117459920242331	Construcción e Intervención de equipamientos culturales	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$18.281.747
O230117459920242404	Atención a la primera infancia y la persona mayor en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$83.155.344
O230117459920242486	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$197.960.785
O230117459920242696	Participación incidente en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$25.294.415
O230117459920242703	Una mejor educación para Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$183.179.745
Total				**$660.580.857**

Que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 24 de agosto de 2026, en el Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos precontractuales para que los interesados presentaran observaciones en el término comprendido entre el 24 al 31 de agosto de 2026.

Que a través del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa FDRS-SASI-350-2026, en la página de SECOP II, se presentaron observaciones por parte de MEDIA COMMERCE S A S, MICRONET SAS, APICOM SAS, INTEGRACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S y observación extemporánea recibida el 03 de septiembre de 2026 por parte de INTEGRACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.

Que las respuestas a las observaciones fueron resueltas y publicadas a través de la plataforma SECOP II, el día 08 de septiembre de 2026.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($660.580.857),** el cual es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

> *"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*
>
> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

UMBRAL DE MIPYMES – VIGENCIA 2026

Umbral Mipymes: US$125.000
Umbral en pesos colombianos (vigencia 2026): $511.708.497

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la presente contratación excede la condición del numeral 1, por lo que el proceso no puede ser limitado a MIPYMES.

Que la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, establece en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*

Que teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el (entonces vigente) Decreto Distrital 189 de 2020 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones",* la Secretaría Jurídica Distrital expidió la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 mediante la cual se dictan lineamientos para la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del citado decreto, orientados a generar compromisos de integridad y de no tolerancia con la corrupción y espacios de sensibilización de la transparencia e integridad en los procesos contractuales que se adelanten para el cumplimiento de los cometidos estatales.

Que el Decreto Distrital 189 de 2020 fue compilado y derogado por el Decreto Distrital 640 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública",* cuyo Título 16 recogió íntegramente dichos lineamientos, correspondiendo el contenido de los artículos 14, 16 y 17 del decreto derogado a los artículos 366, 368 y 369 del Decreto Distrital 640 de 2025, respectivamente. En virtud de lo anterior y

teniendo en cuenta el carácter compilatorio del decreto, los efectos jurídicos de las disposiciones originales se mantienen de manera ultraactiva y sin solución de continuidad, por lo que la Directiva 003 de 2021 conserva plena vigencia y aplicabilidad, siendo necesario resaltar el deber de observar los principios orientadores de la contratación pública por parte de todos los intervinientes en la gestión contractual.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordena de manera motivada, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FDRS-SASI-350-2026.

Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Sumapaz,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FDRS-SASI-350-2026** cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2331, 2327, 2486, 2703, 2404 y 2696 CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 2028 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ."**, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($660.580.857)** con cargo a los proyectos: O230117459920242327 "*Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas*", O230117459920242331 "*Construcción e Intervención de equipamentos culturales*", O230117459920242404 "*Atención a la primera Infancia y la persona mayor en Sumapaz*", O230117459920242486 "*Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas*" y O230117459920242696 "*Participación incidente en Sumapaz"* y O230117459920242703 "*Una mejor educación para Sumapaz*", amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2010 de fecha 20 de agosto de 2026 expedido por el Profesional Responsable del Presupuesto del Fondo

Que la distribución presupuestal por cada uno de los proyectos es la siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$152.708.821
O230117459920242331	Construcción e Intervención de equipamientos culturales	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$18.281.747
O230117459920242404	Atención a la primera infancia y la persona mayor en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$83.155.344
O230117459920242486	Acciones para la promoción de la cultura, tradición y costumbres sumapaceñas	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$197.960.785
O230117459920242696	Participación incidente en Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$25.294.415
O230117459920242703	Una mejor educación para Sumapaz	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	$183.179.745
Total				**$660.580.857**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FDRS-SASI-350-2026**, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria	24 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	24 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	24 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 31 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar limitación a MIPYMES	31 de agosto de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	8 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso Limitación o no a Mipymes	N/A	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	8 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 10 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones definitivo	14 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	14 de septiembre de 2026 hasta las 7:00 p.m	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Oferta – Diligencia de cierre y expedición del acta de cierre	Se recibirán propuestas a más tardar el día 16 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos	16 de septiembre de	Portal del Sistema Electrónico de

habilitantes y técnicos	2026 2:05 pm	Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de oferentes	16 de septiembre de 2026 2:10 pm	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	22 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al informe de verificación habilitantes	Hasta el 25 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y publicación del informe verificación habilitantes definitivo	29 de septiembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	30 de septiembre de 2026 a las 8:30 a.m	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de participantes	30 de septiembre de 2026 a las 11:30 a.m	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Subasta inversa electrónica	30 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01 de octubre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del Contrato	02 de octubre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Nota. Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones, documentos que serán publicados por medio del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen seguimiento y control social de las actividades que adelanta la Alcaldía Local de Sumapaz, dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FDRS-SASI-350-2026**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo que se adopta mediante el presente acto, sus anexos y la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co, Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos del proceso y el pliego de condiciones definitivo pueden ser consultados a través del siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10766398&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dada en Bogotá D. C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO
Firmado digitalmente por GARCIA BEJARANO DIEGO RAMIRO

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz

Proyectó: Carolina Girón Cuervo– Abogada Contratista de Apoyo FDRS.
Revisó: Claudia Victoria Páez Calderón – Abogada Contratista de Apoyo FDRS
Aprobó: Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez – Abogada Contratista Despacho FDRS